

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A159/94, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya

El Secretario técnico del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 159/94, del ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente:

«Auto:

I. Hechos

Primero.—Que por providencia de 11 de mayo de 1995, fue acordado en el presente procedimiento de reintegro por alcance, oír a las partes a fin de determinar la cuantía del mismo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 62 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Segundo.—Que el Ministerio Fiscal, evacuando el traslado conferido, solicitó, por escrito de 30 de mayo de 1995, que se declarase como cuantía del procedimiento la cifra de 109.253 pesetas, en tanto que evacuando el mismo trámite, el ilustrísimo señor Abogado del Estado, parte demandante en los presentes autos, solicitó en escrito de 7 de junio de 1995, que también fuese estimada como cuantía del procedimiento la citada cifra de 109.253 pesetas.

Tercero.—Que el legítimo pasivamente no efectuó alegación alguna.

Cuarto.—Que han sido observadas las normas en vigor.

II. Fundamentos de derecho

Primero.—Que vistos los antecedentes incorporados a los autos y los informes respectivos del Ministerio Fiscal y del ilustrísimo señor Abogado del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, procede considerar como cuantía del presente procedimiento la cifra de 109.253 pesetas.

Segundo.—Que el artículo 486 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece que toda cuestión entre partes, cuyo interés pase de 80.000 pesetas y no exceda de 800.000 pesetas, se decidirá en juicio de cognición.

Tercero.—Que el Consejero de Cuentas actuante, resulta competente para dictar la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas. En su virtud, procede declarar y declarar: 1.º Cuantía del procedimiento la cifra de 109.253 pesetas. 2.º Que el presente procedimiento, se siga adelante por los trámites establecidos por el Decreto de 21 de noviembre de 1952 (artículos 26 y siguientes), para el juicio de cognición. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don José Angel Blanco Nocedal, a este último por edictos, al encontrarse en ignorado paradero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno en aplicación de lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 62 de la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se hace constar para que sirva de notificación a don José Angel Blasco Nocedal, al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández. 64.163-E.

Procedimiento de reintegro número 43/95, del Ramo Correos, provincia de Las Palmas.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 43/95 del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que se siguen ante este Tribunal, se hace dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid a 16 de octubre de 1992.

Dada cuenta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, cítese de nuevo al demandado, don Antonio Boza Pláceres, para que comparezca ante este Tribunal y conteste la demanda contra él presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, de la cual se le da nuevo traslado, por plazo de veinte días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, con el apercibimiento de que si no comparece ante este Tribunal y no alega causa, en el plazo precitado, se le tendrá por conforme con los hechos aducidos en la demanda, procediéndose sin más a dictar sentencia. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Antonio Boza Pláceres, a este último mediante edictos, por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo manda y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don Antonio Boza Pláceres, por hallarse éste en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—64.170-E.

Edicto

Doña María José de la Fuente y de la Calle, Secretaria de las actuaciones relativas a la pieza separada 1/94 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que el excelentísimo señor Consejero del Departamento Sexto de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas, con fecha 5 de octubre de 1995, ha dictado la resolución de cierre

de la pieza separada 1/94, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que contiene los siguientes acuerdos:

«Primero.—Que en los hechos relatados se observan indicios racionales de responsabilidad contable distinta del alcance por un importe de 425.931.252 pesetas, a lo que habrá de añadirse, con arreglo al artículo 59.1 de la Ley 7/1988, el de los intereses legales que se hayan devengado desde el día en que se entiendan irrogados los perjuicios.

Segundo.—Que tales hechos se originaron como consecuencia de la ejecución por la UTE Anglerconc, del contrato celebrado con ésta, por don Antonio Conesa Parra, en su calidad de Consejero de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se formalizó con fecha 24 de abril de 1989.

Tercero.—Que se dé por concluida la formación de la pieza separada del artículo 45 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por haberse practicado todas las diligencias y haberse recopilado los antecedentes que se han considerado precisos, para el cumplimiento de la finalidad a la que se refiere el artículo 45.1 de la Ley 7/1988, y que se remita todo lo actuado a la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal, para su posterior tramitación jurisdiccional.

Cuarto.—Que se notifique la presente resolución al Ministerio Fiscal, al Servicio Jurídico del Estado, al Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a don Antonio Conesa Parra, en su condición jurídica de interesados y de posibles futuras partes procesales.

Quinto.—Que contra esta resolución podrá interponerse el recurso del artículo 48.1 de la Ley 7/1988, que deberá presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito, ante la Sala de Apelación del Tribunal de Cuentas, órgano competente para conocer de la admisión, inadmisión, tramitación, estimación o desestimación del mismo.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma a don Antonio Conesa Parra, que fuera Consejero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de julio de 1989 y respecto del que intentada tal notificación, no se ha podido practicar.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1995.—El Secretario general, José García Vázquez.—64.168-E.

Procedimiento de reintegro número 159/94, del Ramo Correos, provincia de Vizcaya

El Secretario técnico del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 159/1994, del Ramo de Correos, provincia de Vizcaya, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany.—Madrid, 16 de octubre de 1992.

Dada cuenta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952 cítese de nuevo al demandado, don José Angel Blasco Nocedal, para que comparezca ante

este Tribunal y conteste la demanda contra él presentada por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, de la cual se le da nuevo traslado, por plazo de veinte días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución, con el apercibimiento de que si no comparece ante este Tribunal y no alega causa, en el plazo precitado, se le tendrá por conforme con los hechos aducidos en la demanda, procediéndose sin más a dictar sentencia. Notifíquese este resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don José Angel Blasco Nocedal, a este último mediante edictos por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición dentro del plazo de los tres días hábiles a su notificación, ante este Consejero de Cuentas, de conformidad con lo previsto en los artículos 376 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí.—El Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público con la finalidad de que sirva de notificación a don José Angel Blasco Nocedal, por hallarse este en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—64.164-E.

MADRID

Edicto

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-2230/95, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 16 de octubre de 1995 y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-239/95, del ramo de Caja Postal, provincia de Madrid, como consecuencia de la detección de algunas irregularidades en el Servicio de Cuentas Corrientes Postales.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario general, José García Vázquez.—63.879-E.

Procedimiento de reintegro número A43/95, del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número 43/95 del Ramo de Correos, provincia de Las Palmas, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

«AUTO

1. Hechos

Primero.—Que por providencia de 13 de junio de 1995, fue acordado en el presente procedimiento de reintegro por alcance, oír a las partes a fin de determinar la cuantía del mismo, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 62 de la Ley

7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Segundo.—Que el Ministerio Fiscal, evacuando el traslado conferido, solicitó, por escrito de 6 de julio de 1995, que se declarase como cuantía del procedimiento la cifra de 212.150 pesetas; en tanto que evacuando el mismo trámite, el ilustrísimo señor Abogado del Estado, parte demandante en los presentes autos, solicitó en escrito de 18 de julio de 1995, que también fuese estimada como cuantía del procedimiento, la citada cifra de 212.150 pesetas.

Tercero.—Que el legitimado pasivamente no efectuó alegación alguna.

Cuarto.—Que han sido observadas las normas en vigor.

II. Fundamentos de derecho

Primero.—Que vistos los antecedentes incorporados a los autos y los informes respectivos del Ministerio Fiscal y del ilustrísimo señor Abogado del Estado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, procede considerar como cuantía del presente procedimiento la cifra de 212.150 pesetas.

Segundo.—Que el artículo 486 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, establece que toda cuestión entre partes, cuyo interés pase de 80.000 pesetas y no exceda de 800.000 pesetas, se decidirá en juicio de cognición.

Tercero.—Que el Consejero de Cuentas actuante, resulta competente para dictar la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

En su virtud, procede declarar y declaro:

Primero.—Cuantía del procedimiento la cifra de 212.150 pesetas.

Segundo.—Que el presente procedimiento, se siga adelante por los trámites establecidos por el Decreto de 21 de noviembre de 1952 (artículos 26 y siguientes), para el juicio de cognición.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo Abogado del Estado y a don Antonio Boza Pláceres, a este último por edictos, al encontrarse en ignorado paradero, en virtud de lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno en aplicación de lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 62 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se hace saber para que sirva de notificación a don Antonio Bozas Pláceres, al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.—64.172.

Actuaciones previas número 102/95, del Ramo de Correos, Madrid, seguidas contra doña Nuria Rodríguez Pérez.

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

«Providencia: Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado instructor. Madrid a 24 de octubre de 1995. Dada cuenta; vistas las actuaciones prac-

ticadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47.1, f), y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, requiriese a doña Nuria Rodríguez Pérez, para que deposite o afiance en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses que en este momento procesal se estiman en 4.311 pesetas de alcance, y 853 pesetas de intereses, total 5.164 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, debiendo remitir a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Notifíquese esta resolución a doña Nuria Rodríguez Pérez, al Ministerio Fiscal, y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que doña Nuria Rodríguez Pérez se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Nuria Rodríguez Pérez.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El Delegado instructor, José Manuel Andréu Cueto.—64.161-E.

Procedimiento de reintegro número A44/95, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber, que en el procedimiento de reintegro por alcance número 44/95, del Ramo de Correos, provincia de Barcelona, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Dada cuenta; determinada la cuantía del presente procedimiento en 34.112 pesetas, por auto de 15 de septiembre de 1995, y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 73.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal, se convoca a las partes para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 730 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tendrá lugar en la Sala de Justicia de este Tribunal (planta primera), calle Fuencarral, 81, de Madrid, el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, entregándosele al demandado copia del escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Alfredo Miguel Domínguez, a este último mediante edictos al encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas, Antonio de la Rosa Alemany.—Ante mí, el Secretario, Mariano Sola Fernández.—Firmados y rubricados.»

Lo cual se hace saber para que sirva de notificación a don Alfredo Miguel Domínguez, al encontrarse en ignorado paradero, haciéndole, asimismo, saber que puede presentarse en este Tribunal de Cuentas a fin de que le sea entregada copia del escrito de demanda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1995.—El Secretario técnico, Mariano Sola Fernández.—Firmado y rubricado.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-50/95, Ramo Correos, provincia de Zaragoza.

Edicto

Sección de Enjuiciamiento

Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-50/1995,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número C-50/95, Ramo Correos, provincia de Zaragoza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 16 de octubre de 1995, dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número C-50/95, del Ramo Correos, Zaragoza, en el que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Abogado del Estado como demandante y don Antonio Lapeña Hernández, como demandado, en su condición de coordinador-suplente de la sucursal de Correos número 7 de Zaragoza y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho, II. Hechos probados, III. Fundamentos de derecho, IV. Fallo.

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance causado en los fondos de correos el de 25.000 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable contable directo de dicho alcance a don Antonio Lapeña Hernández.

Tercero.—Condenar al mencionado don Antonio Lapeña Hernández al pago de la suma en que se cifra el expresado alcance.

Cuarto.—Condenar, también, al citado don Antonio Lapeña Hernández, al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar, igualmente, a don Antonio Lapeña Hernández, al pago de las costas causadas en este instancia. Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer ante la Sala de Justicia de este Tribunal, recurso de apelación, a presentar ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.—Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Antonio Lapeña Hernández, declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1995.—El Director técnico Secretario, L. Vacas García-Alós.—64.165-E.

Actuaciones previas número 120/91, Ramo de Correos, Las Palmas, seguidas contra don Adolfo Miranda Martín Crespo

Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

«Providencia: Don José Manuel Andréu Cuetto, Delegado instructor. Madrid a 27 de octubre de 1995. Dada cuenta; vistas las actuaciones practi-

cadas en el procedimiento de referencia y en aplicación del artículo 47, apartado 1, letra e) y concordantes, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese a los herederos de don Adolfo Miranda Martín Crespo, al Ministerio Fiscal, y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal, para que comparezca a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a las nueve horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Notifíquese esta resolución a los herederos de don Adolfo Miranda Martín Crespo, al Ministerio Fiscal, y al Servicio Jurídico del Estado ante este Tribunal.

Dado que la única heredera conocida de don Adolfo Miranda Martín Crespo es su viuda doña Angeles Deniz Martín, que se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los herederos de don Adolfo Miranda Martín Crespo.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria de las actuaciones previas, Concepción Munárriz Echarri.—Firmado y rubricado.—El delegado instructor, José Manuel Andréu Cuetto.—64.159-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTANDER

Edicto

Don José Luis Gil Sáez, Presidente de la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia derivada de la causa 48/1985 del Juzgado de Instrucción 1 de Torrelavega, ejecución 355/1987, por delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, contra don Julio Aparicio Rodríguez, con documento nacional de identidad 12.685.898, mayor de edad, casado, vecino de Paredes de Nava, calle Los Francos, número 23, ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número y a la hora de las diez, por primera vez, el día 22 de enero del próximo año, en su caso, por segunda vez, el día 19 de febrero siguiente y, en su caso, por tercera vez, el día 18 de marzo del próximo año, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 del precio de valoración; para la tercera, no habrá sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan: Novena parte indivisa de las siguientes:

1. Urbana.—Casa en casco de paredes de Nava, en la calle del Pocillo, número 36, que linda: Derecha, entrando, casa de don Lucio Aparicio; izquierda, calle de Carejas, y al fondo, de don Lorenzo Retuerto. Ocupa una extensión superficial aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscripción: Folio 161, del tomo 1.846, finca número 24.919 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa número 36 de la calle del Pocillo, en el casco de Paredes de Nava, que linda: Derecha, entrando casa de herederos de don Benito Herrero Gil; izquierda, partida de don Pedro Díez Barrón, y espalda, corral de don Lorenzo Retuerto Herrero.

Inscripción: Folio 13, del tomo 1.799, finca número 22.747 del Registro de la Propiedad de Frechilla.

Valoración: 3.000.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de octubre de 1995.—El Presidente, José Luis Gil Sáez.—La Secretaria.—63.900-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/1994, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe de la Guía Sánchez, doña María Antonia de la Guía Quintanar, don Ramón de la Guía Lucas-Torres y doña Santiago Quintanar Lizcano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Propiedad de don Felipe de la Guía Sánchez:

1.ª Cuarta parte indivisa de una casa en la travesía de Peñafiel, 13, de 174,67 metros cuadrados, de los que 90 están edificados. Inscrita al tomo 1.560, folio 103, finca 32.294, inscripción 3.ª Tasada en 2.250.000 pesetas.

2.ª La nuda propiedad de una mitad indivisa de una tierra al sitio de Peinado, de haber 34 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.469, folio 137, finca 28.848, inscripción 3.ª Tasada en 60.000 pesetas.

3.ª La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra al sitio de Las Golilleras, llamada «El Guijarral», de haber una fanega y un celemin o 75-69 áreas. Inscrita al tomo 1.419, folio 226, finca 27.332, inscripción 2.ª Tasada en 95.000 pesetas.

4.ª La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una tierra radicante en los términos de Campo de Criptana y Tomelloso, al sitio Rinconada o Rinconada de Zancara, de haber dos fanegas ó 1-39-78 hectáreas, de cuya extensión 8 celemines o 46-56 áreas, radican en término de Campo de Criptana, y el resto en el de Tomelloso. Inscrita al tomo 1.476, folio 67, finca 29.239, inscripción

2.ª (en cuanto a la parte radicante en Campo de Criptana). Tasada en 200.000 pesetas.

Propiedad de doña María Antonia de la Guía Quintanar:

1.ª Casa urbana del número 12, de la calle de Zorrilla, en Campo de Criptana. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Es de planta baja y alta, destinada a vivienda unifamiliar. Inscrita al tomo 2.534, folio 115, finca 37.342. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Ramón de la Guía Lucas-Torres:

1.ª Mitad indivisa de una tierra en término de Campo de Criptana, al sitio Herriega, de 2 fanegas 7 celemines, equivalentes a 1 hectárea 66 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 911, folio 217, finca 1.244, inscripción 12. Tasada en 258.000 pesetas.

2.ª Mitad indivisa de una casa en la calle del Poeta Zorrilla, número 12, de Campo de Criptana, compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.697, folio 179, finca 35.184, inscripción 2.ª Tasada en 4.250.000 pesetas.

3.ª Tierra cereal en igual término, al sitio Dehesa del Puercu, de 10 celemines o 58 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 1.791, folio 47, finca 36.372, inscripción 1.ª Tasada en 220.000 pesetas.

4.ª Tierra cereal en igual término, al sitio del Molinillo, de haber 1 fanega o 69 áreas 87 centiáreas y media. Inscrita al mismo tomo, folio 49, finca 36.373, inscripción 1.ª Tasada en 350.000 pesetas.

5.ª Tierra cereal en igual término, al sitio Cocedero de Carretero, de 1 fanega 2 celemines, o sea, 87 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 744, folio 145, finca 918, inscripción 21. Tasada en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, de esta ciudad, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 22 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.827.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vivar Barba y doña Francisca Castellanos Chocano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los siguientes bienes embargados a los demandados:

El derecho de traspaso del local de negocio, sito en el número 19 de la calle Emilio Castelar, de esta localidad. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Una vitrina frigorífico, marca «Comersa», de tres metros. Valorada en 125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a los siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 25 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.830.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 448/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Catherine Sánchez Arjona y don Pablo Sánchez Gil,

sobre reclamación de 2.076.626 pesetas de principal y costas, en el que se acordó sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida de Aguilera, sin número, Palacio de Justicia en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, de la manera que señala el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificado. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los actos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliere sus obligaciones poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana. Número 9. Local comercial, sito en la entreplanta de la escalera que arranca del portal de entrada de la avenida de Jijona, número 57, de la casa sita en esta ciudad, avenida de Jijona, ángulo a hermanos Soto Chapuli. Ocupa una total superficie útil de 48 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 60 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Jijona; derecha, entrando, con descansillo escalera; izquierda, con don Pedro Burillo Aracil, y espaldas, con hueco interior cerrado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al libro 1.110, tomo 1.985, folio 116, finca número 68.329.

Se valora, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana. Parcela 121, hoy calle Las Garzas, número 22 de la urbanización «Hoya de los Patos», en la partida de Písnella, del término de Busot, que tiene una superficie de 13 áreas 5 centiáreas. En su interior y rodeada por sus cuatro puntos cardinales con el terreno propio, existe una vivienda unifamiliar con dos cuerpos independientes, uno de una sola planta y el otro que contiene los dormitorios de dos plantas, comunicadas por una escalera interior. El cuerpo de una sola planta baja se distribuye en paso, salón comedor, un dormitorio, cocina, baño, terraza descubierta. Y el cuerpo de dos plantas consta, en planta baja, de paso, distribuidor, cuatro dormitorios, despacho, cuarto

de baño y escalera de subida a la planta alta, que se compone de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Mide una total superficie construida de 243 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 211 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, libro 40, tomo 799, folio 109, finca número 3.223.

Se valora a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las once horas; para la segunda el día 11 de enero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 10 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—64.025.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Benigno Flórez Menéndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337-C-95, instado por Banco de Alicante, representado por el Procurador señor Beltrán Gamir contra doña María de los Angeles Delgado Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Regis-

tro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el término municipal de Alicante, partida de la condomina, punto de denominado «Armajal» o «Cabo de las Huertas» (actualmente la avenida de Sicilia, sin número, de la playa de San Juan).

Componente sesenta y nueve.—Vivienda situada en la quinta planta de pisos, de la tercera fase del conjunto de edificación denominado «Poseidón», derecha, según se sale del ascensor. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, baño, tres dormitorios, cocina con galería y terraza. Linda: Llegando desde el rellano de escalera, frente, dicho rellano y zona común del conjunto; izquierda, desde dicho frente, vivienda izquierda de esta planta y zona común, y derecha y fondo, zona común del conjunto de edificación. Extensión: 89 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida y 71 metros 19 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscripción: Al tomo 2.047 general, libro 1.170 de la sección primera, folio 22, finca 70.359, inscripción tercera.

Tasación de la primera subasta: 12.541.369 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Benigno Flórez Menéndez.—El Secretario.—64.039-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 131/93-B, instados por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Ibercoinsa, Sociedad Limitada» y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de junio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate, facultad que podrá ejercer sólo la parte actora.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Peugeot» 405 SRI 19i, con matrícula A-7568-BP. Valorado en 648.000 pesetas.

Urbana. Dos terceras partes indivisas del pleno dominio de la vivienda sita en la séptima planta del inmueble sito en la calle Italia, 13, de Alicante; mide 99 metros 43 decímetros cuadrados de superficie. Es la finca 5.480 inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 91, folio 212. Valorada en 4.975.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—64.041-58.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía registrado con el número 402/1990, a instancia de «Comunidad Propietarios Edificio Alacant 3», contra «Pastor Peris Construcciones, Sociedad Anónima» y comisión liquidadora del expediente de suspensión de pagos, sobre reclamación de 3.844.749 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones, habiéndose fijado para dichos actos los días 12 de diciembre de 1995; 11 de enero de 1996 y 8 de febrero de 1996, a las once horas:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas, deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado res-

guardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Cuarto trastero número 3, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 257/1.ª, folio 193, finca 15.124, inscripción primera.

2. Urbana: Cuarto trastero número 4, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 257/1.ª, folio 193, finca 15.126, inscripción primera.

3. Urbana: Cuarto trastero número 10, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 257/1.ª, folio 217, finca 15.138, inscripción primera.

4. Urbana: Cuarto trastero número 11, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 257/1.ª, folio 221, finca 15.140, inscripción primera.

5. Urbana: Cuarto trastero número 12, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 257/1.ª, folio 225, finca 15.142, inscripción primera.

6. Urbana: Cuarto trastero número 17, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 257/1.ª, folio 245, finca 15.152, inscripción primera.

7. Urbana: Cuarto trastero número 19, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 259/1.ª, folio 1, finca 15.156, inscripción primera.

8. Urbana: Cuarto trastero número 21, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 259/1.ª, folio 9, finca 15.160, inscripción primera.

9. Urbana: Cuarto trastero número 22, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 259/1.ª, folio 13, finca 15.162, inscripción primera.

10. Urbana: Cuarto trastero número 24, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 259/1.ª, folio 21, finca 15.166, inscripción primera.

11. Urbana: Cuarto trastero número 26, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida

Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 259/1.ª, folio 29, finca 15.170, inscripción primera.

12. Urbana: Cuarto trastero número 27, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 259/1.ª, folio 33, finca 15.172, inscripción primera.

13. Urbana: Cuarto trastero número 28, de la planta sótano del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar. Mide 3,20 metros cuadrados y figura inscrito al libro 259/1.ª, folio 37, finca 15.174, inscripción primera.

Cada trastero ha sido valorado en 150.000 pesetas.

14. Urbana: Local comercial de la parte derecha desde la calle, sobre el túnel de la segunda entreplanta, del edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Mide 92 metros cuadrados y figura inscrito al libro 1.129/1.ª, folio 138, finca 68.218, inscripción primera. Valorado en 4.600.000 pesetas.

15. Urbana: Local comercial en el edificio «Alacant-3», en partida Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Mide 220 metros cuadrados y figura inscrito al libro 259/1.ª, folio 61, finca 15.186, inscripción primera. Valorado en 2.640.000 pesetas.

La subasta de los inmuebles se realizará en lotes por separado, constituyendo cada registral un sólo lote.

Dado en Alicante a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría.—63.928

ALMERIA

Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 46 de 1994-J, a instancia del procurador don Angel Vizcaino Martinez, contra don Julián Jerez Ramos y doña Rosa Roch Angelats y don Mateo Ortega Carrillo y doña Francisca Rodríguez Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, primera planta.

Segunda.—Para el supuesto que resultare desierta la primera subasta se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fuera para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, el día 7 de febrero de 1996, a la indicada hora.

En el caso que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0233, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal del paseo de Almería, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles subastados se encuentran suplidos por

las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a dos tercios del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Sólo podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, las fincas hipotecadas conforme a lo previsto en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 10. Piso vivienda, puerta octava, parte integrante de la planta primera del edificio sito en Garrucha, con frente a la calle Mayor, sin número. Tiene su acceso independiente por la escalera y ascensor correspondiente al portal 1. Ocupa la superficie construida de 77 metros 89 decímetros cuadrados, de los cuales 67 metros y 40 decímetros cuadrados corresponden a la útil; le corresponden además, como parte proporcional de los servicios comunes, 86 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso, servicio común del portal 1; derecha, entrando, piso puerta novena de esta misma planta de la escalera 2; izquierda, piso puerta séptima de esta misma escalera; dorso, calle Martinete; por arriba, piso con igual número de puerta de la planta superior, y por debajo, planta baja.

Cuota: Le corresponde un coeficiente general del 1 por 100 y un coeficiente de escalera del 2,86 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 938, libro 46, folio 185, finca número 3.781, inscripciones primera y segunda.

Urbana. Número 24. Piso vivienda, puerta octava, parte integrante de la planta segunda del edificio sito en Garrucha, con frente a la calle Mayor, sin número. Ocupa una superficie construida de 82 metros 23 decímetros cuadrados, de los cuales 71 metros y 55 decímetros cuadrados corresponden a superficie útil; le corresponden además, como parte proporcional de los servicios comunes, una superficie de 8 metros 67 decímetros cuadrados, resultando en conjunto una superficie construida, más la parte proporcional de servicios comunes, de 90 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso, servicio común del portal 1; derecha, entrando, piso puerta novena de esta misma

planta de la escalera 2; izquierda, piso puerta octava de esta misma planta y escalera; dorso, calle Martinete; por arriba, piso con igual número de puerta de la planta superior, y por debajo, planta piso con igual número de puerta de la inferior.

Cuota: Le corresponde un coeficiente general del 1,06 por 100 y un coeficiente de escalera del 3,02 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 938, libro 46, folio 199, finca número 3.795, inscripciones primera y segunda.

Dado en Almería a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Liro-la.—La Secretaria.—64.054-58.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 6/95 se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Rafael García Valverde y otra sobre reclamación de 4.909.243 pesetas de principal y 2.454.621 pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se detalla.

Para que tenga lugar la primera subasta, se señala el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas de su mañana. En prevención de que quedase desierta se señala una segunda que tendrá lugar el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas; y si ésta también quedase desierta se celebrará una tercera el próximo día 15 de marzo de 1996, a la misma hora.

Todas las subastas se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Reina Regente, sin número.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada en la hipoteca a tal fin, ascendiente a 7.180.000 pesetas; en caso de llegar a segunda subasta, el tipo se fijará en un 75 por 100 de la cantidad anterior; y para el caso de celebrar la tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para la primera y segunda subastas.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito referido anteriormente.

No se ha suplido la titulación, por lo que los licitadores habrán de conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad, que obra en autos; los que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes a las de este procedimiento quedarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de la subasta en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación para ellos, y para cualquier poseedor registral y no registral.

Si alguno de los señalamientos acordados en el presente, coinciden en día inhábil se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.800, inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 47, del tomo 1.409 del libro 69 del Ayuntamiento de Vicar.

Tasada a efectos de subasta en 8.064.000 pesetas.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—64.059-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 84/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Cázquez Alcobá, contra el bien especialmente hipotecado por doña Constanza Soto Simón y don Rafael José López Moreno, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.331.359 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, cuarto, el día 24 de enero de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 21 de febrero de 1996; a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa-cortijo, procedente de la finca llamada «Cortijo Nuevo de los Garridos», en Saladar y Leche, término de Nijar, con 5 metros 40 centímetros de fachada principal, 15 metros 90 centímetros de fondo y 9 metros 44 centímetros de espaldas, quedando pro indiviso con su hermano José los ensanches para las dos fachadas del cortijo, la era de trillar y el disfrute del aljibe, existente en los ensanches del cortijo. Todo ello tiene una superficie de 14 áreas. Inscrita al folio 148 del tomo 1.625, libro 368 de Nijar, finca número 29.856.

Valoración: 5.275.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.062-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Carmen Martínez Ferrer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 229/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vidal Hurtado y doña Rita Roura Alsina, en reclamación de 9.084.803 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 20 enero de 1996, para la primera; 20 de febrero de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 20 de marzo de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 10.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Vivienda del piso octavo (novena planta alta), tipo A, puerta 16, de la casa número 3 de la plaza del Reino (escalera primera), a la

izquierda mirando a la fachada, comprende una superficie aproximada incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 148 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.539, libro 508 de Alzira, folio 65, finca número 34.228, inscripción séptima.

Dado en Alzira a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Martínez Ferrer.—El Secretario.—64.093-54.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43 de 1995, seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra «Promotora de Inversiones de Navarra, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de las siguientes fincas:

1. Vivienda 15, tipo V 9, perteneciente a la casa número 3, que comprende la planta ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.266, libro 12, folio 53, finca 701.

2. Vivienda 10 del tipo V 5.2, perteneciente a la casa número 10, consistente en un dúplex que comprende planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.266, libro 12, folio 81, finca 715.

Ambas sitas en Burguete, carretera de Valcarlos, sin número.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza José Amikis, de Aoiz, por primera vez, a las doce horas del día 8 de enero de 1996, por el precio de 9.500.000 pesetas la número 1, y la número 2, por el precio de 12.900.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo posturas tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Aoiz a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—63.701.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Laura Noguier Barrabes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 60/1990, seguidos a instancia de don José Caballeros Sánchez y doña Josefa Ruiz González, representados por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra doña Montserrat Serrat Farreny, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, reclamación de cantidad de 2.500.000 pesetas, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en el artículo 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta asciende a la siguiente cantidad; para la finca que se saca a subasta y cuya descripción registral se dirá más adelante, asciende a 5.307.400 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo respecto del bien por el que se desee pujar.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo del bien por el que se desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el punto segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca de la que se saca a subasta se encuentran suplidos con la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar con fecha 14 de junio de 1995.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta, para el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El objeto de la subasta lo constituye la siguiente finca:

Piso cuarto, puerta segunda de la escalera B, de la casa sita en Pineda de Mar, paraje «La Piedad», con frente principal al paseo del Consulado del Mar, números 15-16, y al otro frente a la calle Santiago Rusiñol, formando chaflán ambas calles. Destinada a vivienda que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie útil de

41 metros. Lindante: Por su frente, sur, tomando como tal el de la total finca, patio de luces y puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, la calle Santiago Rusiñol en proyección vertical; izquierda, caja escalera B, patio de luces y puerta tercera de su misma planta y escalera y espalda, finca de procedente. Tiene una cuota de 1 entero 38 centésimas por 100. Que corresponde con la finca registral del número 7.392, al folio 125, tomo 623 del archivo, libro 89 del referido Registro de Pineda de Mar.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 14 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, Laura Noguier Barrabes.—64.028.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por así haberlo acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1993, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons i Ribot, contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Verdalet Costa, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 10.565.227 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas que se dirán en un solo lote, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la segunda subasta, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas y para la tercera subasta, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el tipo de la segunda subasta servirá el 75 por 100 del que sirvió para la primera, celebrada en fecha 27 de julio de 1995, es decir, la cantidad de 16.452.000 pesetas. La tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Segunda.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de cuenta 511-18-91-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En ambas subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Octava.—Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca número 4.134-N: Urbana, casa situada en Pineda de Mar, con frente a la avenida Nuestra Señora del Carmen, número 2, a una plaza sin nombre, hoy plaza de Oriente y a la calle Condal. Tiene una superficie construida en planta baja de 168 metros 30 decímetros cuadrados, en planta sótano, de 54 metros 10 decímetros cuadrados y en el piso alto, de 150 metros 60 decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a jardín en el vértice suroeste. Se halla construida sobre una porción de terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de Pineda, en el llano de Balasch y lugar conocido por «La Rasa», de extensión superficial 400 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en una línea recta de 16 metros, con finca antes de doña Inés Mateu Aragonés y hoy de don Juan Verdalet Costa, y en otra línea recta de 10 metros, con la avenida Nuestra Señora del Carmen; al sur, en una línea recta de 14 metros, con la calle Condal y en otra línea recta de 7 metros, con chaflán de dicha calle Condal, con una plaza antes sin nombre y hoy plaza de Oriente; al este, en una línea recta de 17 metros 50 centímetros, con resto de finca antes de doña Inés Mateu Aragonés y hoy de don Antonio Juans y al oeste, en una línea recta de 12 metros 50 centímetros, con una plaza nueva sin nombre hoy plaza de Oriente. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.545, libro 334 de Pineda, folio 92, finca número 4.134-N, inscripción decimotercera.

Porción de terreno, solar, en término municipal de Pineda de Mar, haciendo esquina a la calle Santiago Rusiñol y Condal, de superficie aproximada, después de una segregación de 143,12 metros cuadrados y 280,83 metros cuadrados, después de la misma, lindante: Al frente, con calle Nadal; derecha, entrando, causahabientes de don Marcelo Palau; izquierda, don Juan Verdalet y fondo, comunidad de propietarios. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.560, libro 339 de Pineda, folio 177, finca número 4.158-N, inscripción cuarta.

Se subastan en un solo lote, siendo el tipo para la segunda subasta la cantidad de 16.452.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 23 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria judicial.—64.118.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución de esta misma fecha dictada en autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque, Ley 19/1985, de 16 de julio, seguidos con el número 592/95, promovidos por la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana en representación de doña Montserrat Solanas Sole sobre denuncia en solicitud de la amortización de pagarés para exigir el pago del crédito, solidariamente contra «Mas Vilanova, Sociedad Anónima», Caixa d'Estalvis de Catalunya y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con vencimiento de los pagarés en fecha 22 de marzo de 1995 y 2 de enero de 1996 y por un importe cada uno de 2.732.900 pesetas, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—64.053-58.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.115/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, y dirigido contra doña Gloria Cantos de Alcover Claur, doña Artaceli López López y don José Lorite Castellano, en reclamación de la suma de 20.740.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª, planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de diciembre de 1995, para la segunda, el día 15 de enero de 1996, y para la tercera, el día 15 de febrero de 1996, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, en caso de ser negativa la notificación a los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

Descripción de la finca a subastar:

Mitad indivisa de la finca número 13, 2.ª, primera (interior derecha). Está en la tercera planta alta del edificio sito en Barcelona, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, número 145. Mide 77 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones. Linda: Al frente, tomando como tal a la avenida Montserrat, con puerta segunda; derecha, finca de procedencia y patio de luces; fondo, patio interior de manzana; izquierda, puerta cuarta, patio de luces y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, finca registral número 95.282.

Barcelona, 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—63.750-58.

BARCELONA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0937/95, tercera, se tramita juicio universal de quiebra de «Compañía General de Fundiciones, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Tànger, número 128, locales números 53 y 54, dedicada a la fundición de aluminio, muy especialmente la producción de elementos derivados de dicha fundición con destino a la construcción, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado a doña Clara Ibars Torres, con domicilio en calle Aragón, número 284, bis, tercero, segunda, de Barcelona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Ramón Farres Costafreda, con domicilio en Travessera de las Corts, número 257, entresuelo, primera A, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de dos años anteriores a la presentación de la demanda.

Y para general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—El Secretario, Antoni Frigola Riera.—64.036-58.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 520/1984-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don José Antonio Moreno Ruiz y don Eduardo de Delas y de Ugarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Casa sita en Esplugues, calle Laureano Miró, 19 (hoy 121), con un jardín en su parte delantera y un patio en la posterior, compuesta de planta

baja y un piso, de superficie en junto de 282 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.675, libro 222, folio 111, finca número 17.192.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación del bien y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 05370017052084, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de enero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la parte demandada a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando las costas, y que una vez celebrada la venta quedará irrevocable, y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.741.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 934/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, y dirigido contra doña Esperanza Portas Nogueira y don Benito Millán Rosa, en reclamación de la suma de 5.469.219 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª, planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de diciembre de 1995; para la segunda el día 19 de enero de 1996, y para la tercera el día 19 de febrero de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que se tuviera que suspender la subasta, por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuere sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Entidad 54. Planta segunda, puerta segunda, escalera número 18, vivienda tipo T del edificio-bloque, sito en la barriada de Sants, de esta ciudad,

en las proximidades de la zona franca, con frente a la calle Altos Hornos. Se superficie útil 66,83 metros cuadrados que comprende varias dependencias. Coeficiente: 0,959 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, libro 848 de Sants, folio 162, finca 41.283.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—63.966.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/94-D, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 2.591.227 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, fijadas para intereses y costas, instados por «Banco Universal, Sociedad Anónima», contra don Rodrigo Cabedo Lagunas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de diciembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 1.ª planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de enero de 1996, a las trece horas, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 15 de febrero, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos precedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Descripción registral:

Urbana. Porción de terreno sita en el término municipal de Tortosa (Tarragona), partida La Cava, teniendo la porción una superficie de 413.360 palmos cuadrados, equivalentes a 15.616 metros cuadrados; y linda, por sus cuatro puntos cardinales, con caminos interiores de la propia urbanización.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 3.455, libro 780, folio 62, finca 33.455.

El valor de la peritación es la mitad de 23.425.500 pesetas, al tratarse de la mitad indivisa, propiedad de don Rodrigo Cabedo Lagunas, es de 11.712.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—63.819.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0627/95-1.ª, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Teresa Rueda Pedrosa y don Carlos Alonso Alduán, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 15 de febrero de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 14 de marzo de 1996, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez quince horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta; y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al

efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

Bien objeto de subasta

Entidad número 14. Vivienda en la planta entre-suelo, puerta 1, escalera D, de la casa situada en esta ciudad, con frente a la avenida Meridiana, números 192-198, a través de dicha escalera D. Mide una superficie útil de 73,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.279, libro 572, folio 137, finca número 27.598, inscripción sexta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.991.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.817.

BARCELONA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jorge Marco López, don Rafael Escudero Moreno y don Guillermo Marco Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.660.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8-10, planta 8.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de febrero de 1996 y hora de las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de marzo de 1996 y hora de las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante

podrá ejercitar la facultad de ceder el remate a tercero, que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.229, libro 134/BV, folio 89, finca 7.942. Propiedad de don Guillermo Marco Fernández.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.097-1.

BARCELONA*Edicto*

Don Angel Martínez Guinalú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 395/1994 (Sección Dos), a instancia de Caixa D'Estalvis y Pensions de Barcelona (LA CAIXA), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Carlos Guix García y doña María del Pilar Salameró Sans, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 106.215.000 pesetas, señalándose, para el remate, en:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996, a las diez horas y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día, 14 de febrero de 1996, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta y, en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causas de fuerza mayor se hubiesen de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta

el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto, los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora, en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número nueve.—Planta cuarta, puerta B, destinada a vivienda de la casa sita en Barcelona, barriada de San Gervasio, con frentes y fachadas a las calles de Reina Victoria, donde tiene señalado el número 27, y Modolell, en la que tiene señalado el número 11, con las que forma chaflán, de superficie 246 metros 91 decímetros cuadrados, teniendo como anejos para su uso exclusivo dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, tomo 784, libro 784, folio 44, finca 38.331-N.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinalu.—63.921.

BARCELONA

Edicto

Doña Fernanda Barrantes Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 0338/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega y dirigido contra doña María Luisa Álvarez Quirós y don Joaquín Miralles Serra en reclamación de la suma de 23.936.746 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor de la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de enero de 1996, para la segunda el día 29 de febrero de 1996, y para la tercera el día 29 de marzo de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor se señala el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Entidad número 90.—Local comercial, sito en la planta baja del portal números 8 y 10 de la casa sita en la calle Trinquete de Barcelona. Se compone de nave y aseo. Tiene una superficie de 142 metros 80 decímetros cuadrados. Coeficiente 0,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.600 del archivo, libro 498 de Sarriá, al folio 77 vuelto, finca número 23.185, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 43.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria, Fernanda Barrantes Fernández.—63.736-16.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 76/1993-3.ª, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra don Ubaldo López Pérez y don José Enrique García Peralta, que han sido declarados en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.100.000 pesetas, independientemente de las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1995 y hora de las diez treinta, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1996 y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de febrero de 1996, a la hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto, puerta segunda, de la escalera número 8, de la casa señalada con los números 8 y 10 de la calle Pablo Majó de Cervelló. Mide una superficie útil de 66 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con el piso vivienda cuarta, puerta tercera y parte patio de luces, por la derecha, en una pequeña parte con dicho rellano de escalera y parte con vivienda cuarto, puerta primera, por la izquierda, con el piso cuarto, puerta segunda de la escalera número 10, y por el fondo, en vuelo vertical, con patio o jardín de bajos segunda.

Cuota de participación 2,65 por 100 en relación al total inmueble.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 2.133, libro 33, folio 29, finca 3.097-N.

Vivienda sita hoy avenida Cataluña, número 8, ocupada por la propiedad, construcción tipo sencillo-alto, conservación regular, no dispone de ascensor, antigüedad del orden de unos veinte a veinticinco años, calle principal del pueblo y también carretera N-340, inmueble situado a la entrada dirección Vallirana.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—64.099-1.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, procedimiento número 537/1995-C1, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, de fecha 30 de octubre de 1995, página 19391, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... la segunda subasta (en el caso de resultar desierta la primera), para el día 11 de enero de 1996, a las once horas de su mañana...», debe decir: «... la segunda subasta (en el caso de resultar desierta la primera), para el día 11 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana...».—61.949 CO.

BILBAO

Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 716/1995, se sigue, a instancia de don Jesús Ortiz de Vallejo Rábago, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Martina Carmen Rábago Martínez, natural de Campillo de Mena (Burgos), nacida el 11 de noviembre de 1906, vecina de Bilbao de ochenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 16-4.º, no teniéndose de ella noticias desde el año 1955, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—60.464-3.

y 2.ª 8-11-1995

BILBAO

Edicto

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Galarza Galíndez y don Pedro María Ondarra Valeiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1996, a las diez quince horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso dúplex, 2.º izquierda, tipo F, del módulo número 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Virgen del Carmen», en el sitio de Cilla de Argoños, Cantabria, valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Piso dúplex, 2.º izquierda, tipo F, del módulo número 1 del bloque 1 del conjunto residencial «Virgen del Carmen», en el sitio de Cilla de Argoños, Cantabria, valorado en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Piso dúplex, 2.º derecha, tipo D, del módulo número 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Virgen del Carmen», en el sitio de Cilla de Argoños, Cantabria, valorado en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—64.134-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «DAF España, Sociedad Anónima», en liquidación, contra doña Nuria Quintano Novoa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela industrial número 6.—Solar situado en el Sector 3, Usila de Ugao-Miravalles, que se identifica como parcela industrial 6. Tiene una superficie de 4.848 metros 95 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y al oeste, con la carretera Foral 6.625, Bilbao-Orduña, al sur, con parcela propiedad de doña Begoña Issi Arvide, y al este, con la vialidad interna del Sector 3-Usila. El aprovechamiento urbanístico máximo que le corresponde es de 2.909 metros 37 decímetros cuadrados de ocupación en planta de parcela, 5.889 metros 17 decímetros cuadrados de edificación máxima autorizada en dos plantas, y 41.570,70 metros cúbicos de volumen máximo autorizado. Admite segregaciones y/o parcelaciones en las condiciones establecidas en las ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Sector 3-Usila. Sobre esta parcela existe el siguiente edificio: Nave industrial en el barrio de Usila, término de Miravalles, con frente a la carretera Bilbao a Pancorbo. Se compone de una planta con varias columnas de hormigón y un entrepiso sobre la planta dedicado a oficinas. También existe un pabellón anexo en el costado izquierdo de la nave mirando desde su frente dividido interiormente en tres departamentos, la nave ocupa 1.120 metros cuadrados, 16 de frente por 70 de fondo, y el anexo 80 metros cuadrados, 4 de frente por 20 de fondo. Linda por el norte y al oeste, con terreno propio, y por el sur y el oeste, de don Blas Isasi.

Inscrita al libro 48 de Miravalles, folio 168, finca número 3.254, inscripción primera.

La anterior finca corresponde por subrogación real con la hipotecada inicialmente cuya descripción es la siguiente:

Urbana: Terreno sito en el barrio de Usillo en el término de Miravalles (Vizcaya), tiene una medida superficial de 4.663,86 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con el nuevo ramal de la carretera de Bilbao a Pancorbo, y por los demás lados, con el resto de donde se segrega. Sobre parte del mismo se ha construido una nave industrial, en el barrio de Usillo, término de Miravalles, con frente a la carretera de Bilbao a Pancorbo. Se compone de una planta con varias columnas de hormigón y un entrepiso sobre la planta, dedicado a oficinas. También existe un pabellón anexo en el costado izquierdo de la nave mirando desde su frente, dividido interiormente en tres departamentos, la nave ocupa 1.120 metros cuadrados y el anexo 80 metros cuadrados.

Inscrita al libro 21 de Miravalles, folio 190, finca número 470, inscripción 13.

Tipo de subasta: 200.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—La Secretaria.—64.137-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 2/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Anto-

nio Sardiña Gallo y doña María del Pilar Murga González, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 18 de enero de 1996, a las doce quince horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1066.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Vivienda de protección oficial, sita en la planta cuarta, letra B, en el bloque 23 del barrio de Villimar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de Burgos, al tomo 3.293, sección tercera, folio 239, finca 15.261. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.973.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89 de 1995 a instancias de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la entidad mercantil «Aceitunera Andaluza, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1995, hora de las once treinta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 385.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta 1430-000-18-0089/95, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de enero de 1996 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Bien que se cita

Urbana. Bloque de edificaciones, radicante al partido de San Marcos y Fuente del Río, del término de Cabra, denominado: «Cooperativa Agrícola Regional Conservera», con una superficie de 14.961 metros cuadrados, y que linda: Norte, sur y este, con otra parcela de la misma sociedad cooperativa, y al oeste, con la carretera de Priego o Fuente del Río. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran ubicadas las siguientes dependencias:

A) Nave central, precedida de muelle de exterior, para carga y descarga, de 2.736 metros cuadrados, de otra nave unida a la anterior, para la entrada de camiones, que ocupa 324 metros cuadrados, dentro de la cual se haya instalada una caldera de vapor y un depósito subterráneo para fuel-oil, y una última nave de 20 metros dedicada a servicios.

B) Edificio para oficinas, ubicado en el punto oeste de la finca, en la parte que linda con la carretera de Priego o Fuente del Río, con una superficie de 145 metros cuadrados.

C) Noventa trujales de fermentación de aceitunas, al aire libre, los cuales están enterrados en el subsuelo de la finca, todos ellos de fibra de polietileno y con una capacidad cada uno de ellos de 11.000 kilos, aproximadamente. Se ubican en el extremo sur de la finca y ocupan una sola superficie de 873 metros 60 decímetros cuadrados.

Las edificaciones descritas lindan por todos sus vientos con la finca donde se enclavan.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al tomo 774, libro 555, folio 145, finca número 23.717, inscripción quinta.

Nota: Para el caso de que resulte negativa la notificación personal de los señalamientos a la entidad demandada, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma. Asimismo, si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, entienda señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Cabra a 27 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—64.116.

CAMBADOS

Edicto

Doña Gloria Carolina Pereira Santiso, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha seguido expediente de suspensión de pagos bajo el número 45/94, promovidos por la entidad «Triduplas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Cambados, en los cuales en el día de la fecha se ha acordado la conclusión del expediente de suspensión de pagos y posterior archivo del mismo de conformidad con el apartado cuarto del artículo 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos de día 26 de julio de 1992.

Y para que así conste y sirva de notificación a todos los interesados en el expediente expido y firmo el presente en Cambados a 29 de julio de 1995.—La Secretaria, Gloria Carolina Pereira Santiso.—64.148-3.

CARLET

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 81/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Bernardo Borrás Hervás, contra don Vicente Boluda Daras y doña María Teresa Tortajada González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.704, libro 255 del Ayuntamiento de Alginet, folio 40, finca número 19.271, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1995, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 56.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta.

Dado en Carlet a 26 de octubre de 1995.—El Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—64.155.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frias Costa, contra doña María Isabel Soto Mendoza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y precio pactado en la escritura la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las doce horas; en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, y de igual forma se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas; que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo 5.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número 22. Vivienda planta quinta, situada a la derecha, fondo, entrando al edificio por la escalera general del mismo, tipo C, en el proyecto y con fachada a la calle Ronda o Viento Sur, con una superficie útil de 87 metros 11 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 2 al tomo 2.396, libro 399, sección San Antón, folio 173, finca 2.085-N.

Valorada a efectos de subasta en 9.136.774 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—64.139.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la Ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 256/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Gomis Segarra, en la representación que tiene acreditada de «Hipotebansantander, Sociedad Anónima», contra don Ovidio Corredor Sanchís, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán, y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1995 y hora de las nueve treinta, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 11 de enero de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 12 de febrero de 1996, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

1. Departamento cinco. Vivienda en primera planta alta, tipo B, puerta 2. Forma parte del edificio sito en Benetusser, con fachada principal a la calle de Lepanto, sin número, y fachada también a la calle del Doctor Perpiñá. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 669, libro 102 de Benetusser, folio 88, finca 7.828, inscripción primera.

Tipo de tasación para la subasta: 10.320.427 pesetas.

Dado en Ciudad de Catarroja a 20 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—64.122-11.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra «Estación de Servicio Las Flores, Sociedad Anónima», con domicilio en la carretera Montoro Puente Genil, kilómetro 88,1, de Puente Genil, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en la plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 12 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismas.

Por medio del presente y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a la demandada «Estación de Servicio Las Flores, Sociedad Anónima» en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifican los expresados señalamientos a la citada demandada.

Bien objeto de subasta

Porción de la nave industrial señalada con la letra B, que es el módulo número 3, ubicada en el polígono industrial denominado Amargacena, en el término de esta ciudad; ocupa una superficie de 453 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.845, libro 122, folio 207, finca número 11.190 del Registro de la Propiedad número 3 de esta capital.

Se fija como tipo para la primera subasta: 18.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—63.908.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 801/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Nacarino y doña María del Carmen Martín García, con domicilio en el polígono Las Quemadas, parcela 95, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en la plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para el bien y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso el día 16 de febrero de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en el número 49 de la avenida de Medina Azahara. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 326, libro 47, sección segunda, folio 247, finca número 3.798, inscripción segunda.

Se fija como tipo para la primera subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—63.907.

CUÉLLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 31/1995 a instancia del Procurador don José Carlos Galache Díez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don José C. Pérez Cal, doña Petra Rodríguez Méndez, don Félix Rodríguez Sanz, doña Guadalupe Méndez López y don José V. Rodríguez Méndez, sobre reclamación de 3.972.983 pesetas presupuestadas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.500.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0031-95 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Finca urbana sita en Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia). Casa en la calle Nueva, número 4. Se compone de planta baja, desván y corral. Tiene una superficie total de 220 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a la vivienda y el resto al corral. Linda: Frente, con la calle de situación; derecha, entrando, fondo, con María Ventosa Tejedor, y a la izquierda, con Anatolio Cano Arranz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.500, libro 29, folio 112, finca 4.248, inscripción segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2. Finca sita en Fuentesauco de Fuentidueña (Segovia). Solar en la calle Nueva, número 2. Tiene una extensión superficial de 480 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, e izquierda, con camino de servidumbre; fondo, con Felisa Villar, y al frente, con calle de situación. Dentro de su extensión existe la siguiente edificación: Nave de forma tra-

pezoidal para aprisco de ganados, con una superficie construida de 368 metros cuadrados, compartimentada en diversas dependencias, que linda, por todos sus aires, con el solar de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, tomo 1.500, libro 29, folio 91, finca 4.231, inscripción tercera. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 5 de octubre de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Oficial en funciones de Secretario.—63.744.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecución hipotecaria número 51/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cidoncha Olivares, contra don Gabriel Vidal Redondo y doña Genara Rodríguez Romero, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana.—Casa en Don Benito y su calle Espronceda, número 21 (antes número 19) con una extensión superficial de 235 metros 48 decímetros cuadrados. Finca registral número 18.408 del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Para celebrar la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 12.045.000 pesetas.

Para que tenga lugar la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 18 de enero de 1996, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para que tenga lugar la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 14 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo el bien a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000018005195 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del importe que sirva de tipo en cada caso; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Cuarta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado como consignación para tomar parte en la subasta, y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Don Benito a 13 de octubre de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—64.149.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 220/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Cataluña, La Caixa, representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 13.100.000 pesetas, el día 11 de diciembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 13.100.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda 63 A, tipo A6. En dos plantas, segunda y tercera del bloque. Tiene además una terraza con la que se comunica interiormente. Su superficie es de 164,16 metros cuadrados más 36,47 metros cuadrados de garaje y 8 de trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, tomo 872, folio 194, finca 25.332.

Valor de tasación: 13.100.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—64.074.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/93, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Cataluña —La Caixa—, representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 12.800.000 pesetas, el 11 de diciembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 11 de enero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 12.800.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, para la primera y segunda subastas y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda 71 B, tipo B7. En dos plantas, baja y primera, con una superficie de 164,79 metros cuadrados, más 36,47 metros cuadrados de garaje y 9,76 metros cuadrados de trastero, tiene un patio de 28,18 metros cuadrados y un jardín de 23,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 818, folio 113, finca número 25.304.

Valor de tasación: 12.800.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—64.069.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 294/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla contra «Tarbea, Sociedad Anónima» en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Leal, número 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 123.—Vivienda número 73-B. Tipo B-1. Se desarrolla en dos plantas: Baja y primera. Su superficie es de 159 metros 8 decímetros cuadrados, más 36 metros 47 decímetros cuadrados de garaje y 9 metros 76 decímetros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total construida de 205 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita en el presente en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 718, folio 66, finca número 25.308.

Dado en Dos Hermanas a 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—64.056.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 295/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla contra «Tarbea, Sociedad Anónima» en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Leal, número 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1996, a las once horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 12.800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los

hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 139.—Vivienda número 67-A. Tipo A-9. Se desarrolla en dos plantas: Segunda y tercera del bloque. Su superficie es de 167 metros 85 decímetros cuadrados, más 36 metros 47 decímetros cuadrados de garaje y 9 metros 76 decímetros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total construida de 214 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 872, folio 159, finca número 25.340.

Dado en Dos Hermanas a 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—64.061.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 290/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla contra «Tarbea, Sociedad Anónima» en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, la finca propiedad del demandado y que fue especialmente hipotecada en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Leal, número 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 13.100.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 127.—Vivienda número 55-A. Tipo A-7. Se desarrolla en dos plantas, segunda y tercera del bloque. Su superficie es de 165 metros 72 decímetros cuadrados, más 36 metros 47 decímetros cuadrados de garaje y 8 metros cuadrados de trastero, lo que da una superficie total construida de 210 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el presente en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 872, folio 171, finca número 25.316.

Dado en Dos Hermanas a 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—64.077.

DURANGO

Edicto

Don Ignacio Martín Verona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 369/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Magdalena Parra Eizagaechearri, doña Ana Raquel Parra Eizagaechearri y doña Inmaculada Parra Eizagaechearri, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

1. Lonja de la planta baja, denominada derecha delantera, entrando al portal número 2 de la calle

Fray Juan de Zumárraga, de esta villa de Durango. Dicha lonja tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados.

Está emplazada en la confluencia de las calles Fray Juan de Zumárraga y Francisco Ibarra, con fachada a ambas calles.

Actualmente está acondicionada y explotada como agencia de viajes. La zona es muy comercial y una de las más demandadas para este tipo de locales comerciales.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.141, libro 235 de Durango, folio 139, finca número 13.199, inscripción duodécima.

Valor de tasación: 44.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, Ignacio Martín Verona.—El Secretario.—63.831.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar, de fecha 20 de septiembre de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima», en liquidación, que se sigue bajo el número 209/95, instado por la Procuradora doña Josefina Llorente López, en representación se ha declarado en estado de quiebra a «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima», en liquidación, quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Aitor Ajuriaguerra Añibarro y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario don Luis Lago Rodríguez, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Eibar a 21 de septiembre de 1995.—La Juez sustituta, Azucena Olmedo Hernández.—La Secretaria.—63.883-E.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 222/92, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas contra don Miguel Aullo Sánchez y doña Josefa Egea Hernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de febrero a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o, en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse en el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra situada en este término partido de Perleta, que tiene una superficie de 21 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 2 octavas 10 brazas, que linda por el norte, con parcela de José Miralles Navalón; por el sur, con parcela de Agustín Díaz Fernández; por el este, con camino de entrada y montes del Estado, y oeste, con montes del Estado. En dicha superficie se incluye el camino de entrada.

El titular de la última inscripción vigente es don Miguel Hernández y vecino de Elche, por compra con carácter ganancial en virtud de escritura ante el Notario don Alberto María Cordero Garrido.

Inscrita al libro 508, folio 176, finca 33.445, Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada la misma en 9.000.000 de pesetas que servirán de tipo para la primera subasta.

Dado en Elche a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado—Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria.—64.047-58.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Antonio Navarro Palma en

reclamación de 3.135.000 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 291400017, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11.527-N, mitad indivisa a nombre de don Antonio Navarro Palma, inscrita al tomo 795, libro 572, valorada en 3.250.000 pesetas.

Finca número 30.540, mitad indivisa, valorada en 7.250.000 pesetas.

Finca número 11.521, inscrita al tomo 795, libro 572, folio 199, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 11.519-N, mitad indivisa, inscrita al tomo 795, libro 572, valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Estepona a 31 de julio de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—63.992.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 79/1995, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador de los Tribunales señor Rosas Bueno, contra don Luis Gonzalo Flecha Valderrama y doña Consuelo López Álvarez, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, los bienes embargados a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionaran, habiéndose señalado para los actos de remate el día 10 de enero de 1996, para la primera subasta, de no haber postores, en segunda, para el próximo día 12 de febrero de 1996 y, en el caso de que tampoco hubiese licitadores el día 13 de marzo de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes 9.800.000 pesetas, para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes a subastar y tipos:

Urbana cinco: Vivienda en la planta de ático, de la casa en construcción en la calle del Castillo, número 5, en Fuengirola, de 73 metros cuadrados, que se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios y baño. Linda: Frente, calle del Castillo; derecha, desde la calle, casa de don Matias Sáenz y patio de luces; izquierda, otra de don Juan Jiménez, hueco del ascensor y de la escalera, y fondo, hecho de ascensor, descanso de la escalera, finca de propietario desconocido y patio de luces. Cuota, dieciséis enteros sesenta centésimas por 100. Anejo: Trastero número 2, en la planta sótano de 6 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.317, libro 687, folio 58, finca número 36.283.

Tipo 9.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—63.916.

GANDIA

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de Ley Hipotecaria número 147/1995 a instancias de Banco Español de Crédito contra don Pedro Carrio Ferrer y otra, habiendo sido acordado por providencia sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado siendo el señalado para la primera el próximo 19 de diciembre, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo 19 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes se señala el 19 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente hábil y hora de las once, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018014795, parar la primera y segunda subasta, al menos al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número cinco. Vivienda situada a la izquierda mirando desde la calle, en la planta segunda, tipo A, con una superficie útil de 89,50 metros cuadrados, que tiene su acceso por la escalera general de acceso, consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna. Linda: Frente, avenida La Safor; derecha, hueco de la escalera y viviendas del mismo piso, tipo A y B; izquierda, vuelos del solar de doña Pura Pastor Garcia, y fondo, vuelo de la terraza del piso primero.

Le pertenece como propio y para su uso exclusivo la porción de terraza situada al fondo de la misma, que ocupa una superficie de 12,50 metros cuadrados.

Cuota de participación 10 por 100.

Integración forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en Bellreguart, avenida La Safor, 6.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia, número 2, tomo 1.242, libro 64 del Ayuntamiento de Bellreguart, folio 6, finca 6.379, inscripción segunda.

Precio tasado para subasta: 17.330.000 pesetas.

Dado en Gandia a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—64.138-3.

GAVA

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1995, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra la finca hipotecada por don Miguel Pinto Carballo y doña Carmen Pino Orellana, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nostra Señora de la Mercè, 5, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el día 28 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvó la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 9. piso entresuelo, puerta tercera de la escalera «A», en la primera planta alta de la casa sita en el término de Gavà (Barcelona), con frente a la calle Prolongación de Hugo Villa, sin número, hoy calle Les Moreres, número 2. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 61 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de la escalera y piso entresuelo segunda A y entresuelo cuarta A; por la izquierda, entrando, piso entresuelo segunda A y vuelo de la prolongación de la calle Hugo Villa; por la derecha, piso entresuelo cuarta A; por el fondo, finca de «Inmobiliaria de Construcciones Mediterráneas, Sociedad Anónima»; por arriba, piso primero tercera A, y por debajo, la planta baja.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavà al tomo 777, libro 383 de Gavà, folio 104, finca número 11.231, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 18.600.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Miguel Pinto Carballo y doña Carmen Pino Orellana, para el caso de que resulte negativa la notificación personal. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Gavà a 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pino Orellana, Fátima Peláez Rius.—63.716.

GIJÓN

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 0733/94 a instancia de «Ertank, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Juan Ramón Suárez García en los que por resolución de esta fecha se ha acordado: Hacer público que en la fecha que se indica se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y que se ha concedido a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Y para que así conste y sea publicado expido el presente en Gijón a 2 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—64.153.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 334/1991, se tramitan autos sobre pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales doña María Isabel Serrano Peñuela, contra don Manuel López Salinas y doña Mariana Bueno Román, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1996 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Tierra de secano llamada «Haza de Kla Era», partido de los Herradores, término de Illora, con cabida de una fanega dos celemines, o 54 áreas 77 centiáreas, que linda: Este, Realenga; oeste, la carretera; sur, la referida Realenga, y norte, la servidumbre de la venta. Finca registral número 9.091.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—64.150.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 145/1991-E, a instancias de «Unión Andaluza de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca» (AVALUNION, S. G. R.), representada por la Procuradora señora Serrano Peñuela, contra herederos de don Rafael Vilchez Rodríguez y doña Angeles Belmonte Garzón, se saca a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas

consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de enero de 1996, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 20 de febrero de 1996.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad del local en planta sótano del edificio sito en la calle Juan Montilla, número 29, Jaén; con una superficie de 116,95 metros cuadrados. Finca 9.627, folio 150, tomo 1.859, libro 96 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.220.000 pesetas.

Nuda propiedad del local en planta baja del edificio sito en la calle Juan Montilla, número 29, Jaén; con una superficie de 63,40 metros cuadrados. Finca 9.628, folio 152, tomo 1.859, libro 96 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Nuda propiedad del local en planta baja del edificio sito en la calle Juan Montilla, número 29, Jaén; con una superficie de 54,46 metros cuadrados. Finca 16.842, folio 50, tomo 1.916, libro 150 del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.700.000 pesetas.

Nuda propiedad del local en planta baja del edificio sito en la calle Núñez de Balboa, número 17, Jaén; con una superficie de 120 metros cuadrados. Finca 8.042, folio 55, tomo 1.868, libro 98 del Registro de la Propiedad número 3 de Jaén.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Nuda propiedad del piso 1.º B del edificio sito en la calle Doctor Civera, número 36, Jaén; con una superficie de 135 metros cuadrados. Finca 1.709, folio 64, tomo 1.803, libro 22 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Nuda propiedad del apartamento 4.º C del edificio «Las Conchas I», calle de las Mercedes, Torremolinos (Málaga). Finca registral número 16.898, folios 3 y 4, tomo 637 del Registro de la Propiedad de Málaga; con una superficie de la vivienda de 75 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—64.151

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas del bien que la final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 216/1993, seguidos a instancias de entidad «Restaurante Vistillas, Sociedad Limitada», contra don Juan Antonio de la Paz Grinley.

Primera subasta: Día, 30 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día, 9 de abril de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, supidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Primero. Piso 5 B, en Granada, sito en calle Goya, número 3, de 98,68 metros cuadrados, finca número 5.843, valorada en 6.907.600 pesetas.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.960.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 139/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Aurelia García Valdecasas Luque, en nombre y representación de la entidad «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Granada, Gran Vía de Colón, número 16, contra la entidad «Estructuras Reina Isabel, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio, a efectos de ejecución, en Albolote, Residencial «Las Villas», 5.ª fase, casa número 7, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto

de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de enero de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—De no poderse celebrar alguna de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá tendrá lugar su celebración en el siguiente día hábil, sirviendo el presente de notificación a la entidad demandada, de las subastas señaladas, para el caso de no poderse verificar la notificación personalmente.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Casa tipo A, en calle de nueva apertura, señalada con el número 7, destinada a vivienda unifamiliar, que consta de plantas de sótano, baja, alta y torreón, distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa su solar la extensión superficial de 156,19 metros cuadrados, del término municipal de Albolote.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 105, folio 78, inscripción segunda, de la finca número 8.740.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 19.129.500 pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario judicial.—63.971.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 560/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra don Tomás Llasat Maní, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que es de 18.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Par-

que, 7, tercera planta, el próximo día 18 de diciembre de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 18 de enero de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo, y en prevención se acuerda señalar tercera y última sin sujeción a tipo, para el día 16 de febrero de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de superficie construida, elevada sobre el terreno, de superficie no sujeta a 120 metros 12 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno sito en término de Bigas i Riells, que ocupa una superficie de 1.011 metros 30 decímetros cuadrados, lindante: Al norte, con señor Cervera; por sur, frente, con calle Turó d'en Vilaplana; al este, con la calle de Can Vileu, y al oeste, con la confluencia de los linderos norte y sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1952, libro 72 de Bigues, folio 87, finca 1.218, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—63.941.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 5/1995 sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra doña Filomena Fumadó de Solá y don Gregorio Sánchez Álvarez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.956.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1995 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1996,

a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Departamento 89, piso sobreático, puerta 5.ª de la casa con frente a la calle de Enric Prat de la Riba, 131 al 137. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet, tomo 705, libro 6, sección 5, folio 249, finca 758.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 5 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—63.743.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 103/1995, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Laguarda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aceitera Altoaragonesa, Sociedad Anónima», se ha señalado el día 14 de diciembre de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 11 de enero de 1996, para la segunda, y el día 8 de febrero de 1996, para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse de la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los prefe-

rentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes que se subastan

1. Parcela 8/1, del proyecto de reparcelación de las manzanas 2, 8 y 9, de 2.901, 2.901,95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.722, libro 324, folio 106, finca 20.619. Valorada, a efectos de subasta, en 38.800.000 pesetas.

2. Departamento número 1. Local mercantil en planta baja, de superficie 120 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.824, libro 358, folio 63, finca 30.968. Valorada, a efectos de subasta, en 9.700.000 pesetas.

Dado en Huesca a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario judicial.—63.812.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo 130/1992, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Santolaria Ascaso, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor María Angel Pisa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado sáquese a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien embargado en este juicio, cuya subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1995, a las trece horas. En caso de que no hubiese postor en esta primera subasta se señala el día 24 de enero de 1996, a las trece horas, para la celebración de la segunda subasta; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 23 de febrero de 1996, a las trece horas, teniendo lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación, para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas partes del tipo de la primera subasta, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a terceros.

Podrá hacerse hasta la celebración de la subasta posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber depositado el 20 por 100 del avalúo.

En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Nave número 23 B del polígono Monzu (Huesca), inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.662, libro 271, folio 11, finca 22.290. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaria.—63.964.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 88/1995 PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Asunción García Campoy, contra «Baleares Tours, Sociedad Anónima», y en reclamación de 4.018.030 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Inscripción: Inscrita al folio 108, del tomo 1.341, libro 133 del Ayuntamiento de San Juan, finca registral número 6.001-N, inscripción tercera.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 9.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, 2.ª planta, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 19 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores debe-

rán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán la consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—64.136-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 152/1995, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don F. Paullada Alcántara, contra doña Carmen García Escassi y don Enrique Jorquera Delgado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, con pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 18 de diciembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades

en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

Urbana: Número 18. Apartamento en planta 3.ª, tipo B, del edificio en la urbanización Parque Avenida, manzana cinco, en la plaza del Caballo, esquina a Comandante Paz Varela, de Jerez de la Frontera.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera, en el tomo 1.409, folio 77, finca 8.324 e inscripción sexta.

Se hace constar que se tasa la finca objeto de subasta en 12.880.000 pesetas, conforme consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Urbana: Número 29. apartamento en planta 5.ª, letra A, del edificio en la urbanización Parque Avenida, manzana cinco, en la plaza del Caballo, esquina a Comandante Paz Varela, de Jerez de la Frontera.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera en el tomo 1.409, libro 348, folio 83, finca 8.346 e inscripción quinta.

Se hace constar que se tasa la finca objeto de subasta en 11.270.000 pesetas, conforme consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria judicial.—64.090.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 67/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja España de Inversiones representada por el Procurador señor Amezcua Martínez contra don Alberto González y su esposa doña María Teresa Lanero González representados por el Procurador en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 2116-0000-0067-95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso vivienda tercero B en La Bañeza, calle Juan de Ferreras, números 8 y 10, de una superficie de 80,59 metros cuadrados. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Vehículo, furgoneta mixta, marca Citron, modelo C 15 RD, matrícula LE-4361-V. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.—64.129.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

El Juez don Jordi Palomer i Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 274/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Lambertus Antonius Seegers, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del

tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa número 4. Vivienda unifamiliar adosada en hilera, ubicada en la urbanización «Torre Moratxa», en el barrio de Estartit, término de Torroella de Montgrí, con frente a vial público de la urbanización. Se compone de planta interior, de 49 metros 14 decímetros cuadrados, destinada a dormitorios y dos baños; planta baja, de 78 metros 25 decímetros cuadrados, integrada de garaje, comedor-estar, cocina y aseo, además de una terraza de 11 metros 78 decímetros cuadrados, y la planta altillo, de 20 metros 53 decímetros cuadrados, destinada a estudio. Edificada sobre una porción de terreno que constituye la subparcela 4, con una superficie de 143 metros 1 decímetro cuadrados.

Inscrita al tomo 2.679, libro 279 de Torroella de Montgrí, folio 136 vuelto, finca 15.620, inscripción quinta.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 20 de octubre de 1995.—El Juez, Jordi Pamoler i Bou.—El Secretario.—63.913.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/1995, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra don Juan Colomer Miró, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de enero de 1996, a las diez veinte horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1996, a las diez veinte horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo de 1996, a las diez veinte horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Una casa señalada con el número 17 (antes 13), denominada «Casa d'en Colomer» (antes «Casa d'en Marull»), junto con una porción de terreno unido a la misma, de cabida 1 besana, poco más o menos, o 21 áreas 87 centiáreas, dentro de la que hay un pozo, situada en las afueras del pueblo de Fonolletas del municipio de Parlavà, y territorio Figarà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.664, libro 22 de Parlavà, folio 50, finca 580-N, inscripción octava.

Dado en La Bisbal a 28 de septiembre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—63.909.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Luz María García Doniz y don José Antonio Doniz González, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el próximo día 24 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-018-0149-94, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en

la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que correspondía al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de licitación

Urbana: Trozo de terreno situado en el término municipal de Los Realejos, al punto conocido por «El Viñatigo», que mide 2.000 metros cuadrados, cuyo frente mide 55 metros, que discurre de este a oeste a través de su lindero norte; y linda: Norte, carretera del Estado; sur y este, resto de la finca de la que se segregó, y oeste, con don Celestino Doniz Cabrera.

Inscripción: Primera de la finca número 16.167, al tomo 883, libro 212 de La Orotava, folio 41.

Tasación: Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 17.400.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 31 de julio de 1995.—El Secretario.—65.833.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que con el número 682/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10, de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Alemda contra Ana Arencibia Betancor, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1995, a las doce de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.564.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 20 de enero de 1996, a las once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora doña Ana Arencibia Betancor así como a la entidad acreedora posterior Promociones Cooperativas, de no haber podido ser notificado de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número treinta y seis.—Vivienda en quinta planta alta del edificio sito en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Bernardo de la Torre, número 59, letra E.

Distribuida interiormente en comedor, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Tiene una superficie construida de 83 metros 22 decímetros cuadrados.

Linda, tomándolo como frente el de su puerta de acceso: Frente, rellano distribuidor de escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra D, de esta misma planta; izquierda, vivienda letra F, de esta misma planta; espalda, vertical del edificio recayente a la calle de situación.

Su cuota de participación es 2,189 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, inscripción segunda de la finca número 7.419, al folio 195 del libro 79, tomo 1.087.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de julio de 1995.—El Secretario.—63.815,

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 589/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio de Armas Vernetta, en representación de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra doña María José Prats González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca número 18.564 del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Urbana.—En término del Gáldar, donde llaman «Cumbrecillas de Sardiná y Lomo del Faro». Integrada en el complejo turístico, en construcción, denominado «Urbanización Costa Guanche, segunda fase», del plan de urbanización de intereses turísticos nacionales, denominado «Playa Canaria». Finca 78. Apartamento tipo dúplex, señalado con el número 42 de orden interior. Tipo dúplex en el proyecto. Consta de estar-comedor, un dormitorio y baño, en bajo, y dos dormitorios y baño, en alto. Ocupa una superficie construida de 93 metros 93 decímetros cuadrados, que vienen a ser 76 metros 27 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frontis, terreno libre, que separa de calle de la urbanización; derecha, apartamento 41; izquierda, apartamento número 43, y fondo, terreno libre. Cuota: 9,01 por 100. Procede por división de la inscrita en dominio en el tomo 900 del archivo, libro 199 de Gáldar, folio 153, finca 18.484, inscripción primera, con las afecciones fiscales que le atañen, y

es la extensa a nombre de la entidad «California Beach, Sociedad Anónima» a cuyo favor inscribio su título de división horizontal de la de este número. Guía, 9 de febrero de 1990.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.307.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0589/93, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—64.141.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0074/94 seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»

nima» contra don Pushpa Shewakram Mirchandani, con domicilio en calle Juan M. Durán González, número 41, primero C, Las Palmas de Gran Canaria y doña Motilal Khialdas Mahtani con domicilio en calle Juan M. Durán González, número 41, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de febrero, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 88.—Piso vivienda señalado con la letra A en la octava planta alta del cuerpo en construcción, con propio portal al que corresponde el número 43 de la calle José María Durán, integrándose en el global edificio Gran Canaria, que tiene también el número 50 en su otro frontis, a la avenida de Mesa y López, de esta ciudad. El portal tiene su acceso por el vial particular del poniente que separa de otros edificios. La vivienda ocupa aproximadamente unos 78 metros 39 decímetros cuadrados de superficie útil en piezas cerradas, con otros 8 metros 81 decímetros cuadrados de terraza exterior y 2 metros 79 decímetros cuadrados de solana; la indicada área cerrada viene a representar unos 92 metros cuadrados en la llamada superficie construida. Tipo E del proyecto. Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina. Linderos (según su propia entrada): Al frontis o naciente, con pasillo corredor por donde tiene su acceso; a la derecha o norte, con el hueco de la escalera; a la izquierda o sur, con la vivienda letra B de la misma planta; y al fondo o poniente, perimetral exterior, con el vial particular del poniente. Anexo: Tiene vinculada la plaza de garaje número 4 ubicada en el sótano superior. El área de estacionamiento es de 12 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frontis, con el vial de circulación; a la derecha, con la plaza número 3; a la izquierda, con zona libre de maniobras; y al fondo, con la pared mural del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, al folio 190, libro 108, sección segunda, tomo 1.116, finca número 10.097, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 19.321.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—64.147-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0591/89, seguidos a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Cebrían Pulido, con domicilio en la calle avenida Escaleritas, número 50, séptimo, Las Palmas de Gran Canaria; y don Manuel Martín Márquez, con domicilio en la calle avenida Escaleritas, número 50, séptimo, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2.

Servirá de tipo para la subasta el 25 por 100 de su valor pericial y tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano y dos plantas, construida sobre parte de la parcela número 10 de la denominada urbanización Bandama, sector de Camino a las Goteras y la Atalaya, zona de la carretera de Golf, término municipal de Santa Brígida. Ocupa una superficie en solar de 250 metros cuadrados, ocupando el semisótano una superficie construida de 50 metros cuadrados, y las dos plantas una superficie cada una de 50 metros cuadrados construidos, estando destinado el resto de la superficie a jardín. Linda: Al frontis o naciente, con vial particular de la urbanización; a la derecha o norte, con la parcela 9 de la urbanización; a la izquierda o sur, con trozo de terreno parte de la parcela 10 de la urbanización; y al fondo o poniente, con la parcela 21 de la urbanización. Inscrita a favor de don Manuel Martín Márquez, casado con doña Rosario Cebrían Pulido, con carácter ganancial, al folio 159 del libro 165 de Santa Brígida, finca número 9.549 e inscripción cuarta. Su valor a efectos de subasta es de 25.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Una cuarenta y siete avas parte de: Uno. Planta de sótano destinada a garaje, en el edificio de 19 plantas sito en la avenida de Escaleritas. Linda: Al norte o frontis, por donde tiene su entrada a través de una rampa de acceso de 7 metros 50 centímetros de ancho y que forma parte de esta finca, con la calle número 23 del proyecto de urbanización de la finca de Escaleritas y Cuevas Torres; al sur o fondo, con la avenida de Escaleritas y con la calle de acceso a la vivienda de la torre segunda del edificio; al naciente o izquierda entrando, con la calle número 2 del mismo proyecto de urbanización denominada Batllori Lorenzo; y al poniente o derecha entrando, con solar de don Emilio Suárez Fiol y otros, y la citada calle de acceso a las viviendas de la torre segunda del edificio. Ocupa una superficie de 1.790 metros 60 decímetros cua-

drados. Su cuota es de 51.847 millonésimas. Inscrita en cuanto a la citada participación de una cuarenta y siete avas parte, con carácter ganancial, al folio 225 del libro 640, inscripción decimosexta de la finca número 21.581 del tomo 1.397. Inscrita a favor de don Manuel Martín Márquez, casado con doña Rosario Cebrían Pulido. Su valor a efectos de subasta es de 1.000.000 de pesetas.

3.º Urbana 95. Vivienda tipo H, sita en la planta séptima de viviendas de la torre norte, que es la décima del citado edificio. Linda: Al poniente o frontis, por donde tiene su entrada a través de un zaguano y escalera común, con la calle de acceso a las viviendas de la torre norte; al naciente o fondo, con la vivienda número 94 del mismo edificio; al sur o derecha entrando, con la vivienda número 92 del mismo edificio y con pasillo, hueco de ascensor y escalera común; y al norte o izquierda entrando, con la calle número 3 del proyecto de urbanización. Ocupa una superficie de 104 metros 85 decímetros cuadrados. Su cuota es de 6.300 ganancial, al folio 82 del libro 281, inscripción segunda de la finca número 21.769 del tomo 1.038. Inscrita a favor de don Manuel Martín Márquez, casado con doña Rosario Cebrían Pulido. Su valor a efectos de subasta es de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—63.936.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 número 966/1991, instado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima» (que litiga en concepto de pobre), contra don Gunter Broos y doña María Dolores Medina Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gunter Broos y doña María Dolores Medina Rodríguez que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.405.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, al as doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.405.000 pesetas, que el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle La Pelota (Veguete), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018096691, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Casa sita en Güime, término municipal de San Bartolomé; compuesta de varias habitaciones y demás accesorios. Ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, enclavada en un trozo de terreno de 5 celemines, equivalentes a 57 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte y naciente, caminos públicos; sur y poniente, herederos de don Manuel Fajardo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, tomo 1.037, libro 101, folio 179, finca número 4.385, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.926.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Almacén Regional de Material Eléctrico, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Calvo Liste, contra don Eduardo Lana Mateo, sobre reclamación de 869.260 pesetas de principal, y la de 300.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indicarán, el que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 9 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones: Que para tomar parte deberán consignar en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar; señalándose para el acto del remate, las doce horas, del día 5 de marzo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en el bajo del número 8 de la calle Sancho Ordoñez de León. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.523, libro 131, sección primera A del Ayuntamiento de León, folio 120 vuelto, finca número 7.929.

Valorado en 6.217.207 pesetas.

Dado en León a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.—El Secretario.—63.649.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araújo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S., en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 320/93, promovido por «Citibank, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Toledo Sobrón, contra don Felipe López de Pablo y doña María de los Angeles Terreno Barragán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el 21 de diciembre de 1995; la segunda, el 26 de enero de 1996; y la tercera, el 28 de febrero de 1996, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sito tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interventores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo, tipo B, con una superficie útil de 67 metros cuadrados 21 decímetros y que linda: Derecha, don Anibal Ibáñez Villary don Gonzalo, doña María y doña Artemia Ibáñez Sancha; izquierda, piso tipo C de igual planta y patio de luces; fondo, herederos de don Julio Ochoa; y frente, caja escalera y piso A de igual planta. Cuota de participación en el inmueble del 2,50 por 100, forma parte del edificio sito en Nájera (La Rioja), calle Calvo Soletto, número 10. Inscrita al tomo 977, libro 120, folio 72, finca número 10.611, inscripción sexta. Valorada en 6.461.879 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—64.154.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 10/95 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente González Gómez, contra don Manuel Artesero Cabrera y doña Pastora Palomo Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a los deudores:

Finca sita en Cantillana (Sevilla), en la calle avenida del Guadalquivir, edificio Río Viar, segundo B; tiene acceso desde la citada avenida a través del paseo peatonal y escalera señalada con el número 1. Tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados y construida de 94 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con terraza lavadero, un baño y tres dormitorios. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera señalada con el número 1; derecha entrando, con patio de luces primero, piso número 25 y rellano de la escalera; izquierda, piso anterior número 23; y fondo, vuelo al paseo peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 22, tomo 444, libro 90, finca número 6.235, por la inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce treinta horas del día 22 de diciembre de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 3.481.728 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que

los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499/segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la Audiencia del próximo día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—64.042-58.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 383/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez, contra don Luis José Faura Guitarte, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 11 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta, el día 8 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra de regadío, indivisible, sita en el término de Les Borges Blanques, partida «Torre Arqués» o «Serreta»; de superficie 40 áreas 87 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, viuda de Juan Aldomá Aldomá e Isabel Giné Torrent; mediodía, Emilio Cort; poniente y norte, camino y parte con porción que se segregó, destinada a transformador de la compañía de electricidad. Dentro de la finca existen las siguientes construcciones: 1.º Una casa-habitación compuesta de bajos, un piso destinado a vivienda y desván, que ocupa una superficie de unos 64 metros cuadrados, aproximadamente, y está situada en el lindero norte de la finca. 2.º Cuatro naves industriales o almacenes: 1) Una, de 25 metros de fondo por 8,5 de ancho, o sea, 212 metros 50 decímetros cuadrados; 2) Otra, de 8,5 metros de fondo por 4 metros de ancho, o sea, 34 metros cuadrados; 3) Otra, de 25 metros de fondo por 12 metros de ancho, o sea, 300 metros cuadrados, y 4) Otra, de 4,5 metros de fondo por 12 metros de ancho, o sea, 54 metros cuadrados.

Sobre dicha finca se han construido las siguientes obras nuevas:

1. Una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie de 208 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a vivienda (que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados) y oficinas (que ocupan una superficie de 48 metros cuadrados), y altillo, destinado a desván (que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados).

2. Una nave industrial o almacén, de 25 metros de fondo por 11 metros de ancho, o sea, 275 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques al tomo 343, libro 42, folio 18, finca número 4.338.

Valorada, a efectos de ejecución hipotecaria, en 67.140.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—63.984.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 78/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Martínez, contra don José García Moreno, doña Francisca Céspedes Beltrán, don José Antonio García Céspedes y doña Ana Cristina Rodríguez Sánchez, en reclamación

de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que, con su valor de tasación, se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará

Tercera subasta, el día 15 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Entidad número 4. Local comercial señalado con el número 4-A, en planta baja del edificio. Tiene su acceso por la carretera de Flix y la calle Sabadell, con una superficie total de 74 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Sadanell; derecha, entrando, vestíbulo y local 3; izquierda, carretera de Flix, y al fondo, local 3 y calle Albages.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.553, libro 26, folio 103, finca número 1.385, inscripción sexta.

Valorado en 8.085.000 pesetas.

Entidad número 4-A. Local comercial 4-A, en planta baja del edificio de la calle Sudanell, de Lleida, barriada La Bordeta. Tiene su acceso por calle Sudanell, con una superficie útil total de 36 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Sudanell; derecha, entrando, vestíbulo; izquierda, entidad 4, y al fondo, local 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 1.619, libro 46, folio 118, finca 2.494, inscripción segunda. Valorado en 6.615.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—63.986.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 145/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Sagrario Fernández, contra don Andrés Suárez Sandoval y doña Angeles González Manzaneda, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de las fincas.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Finca número 1. Local comercial sito en la planta baja de dicha casa (Nuestra Señora del Carmén, sin número, de Alcoletge), de superficie construida 171 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, calle Virgen del Carmen; a la derecha, entrando, con Antonio Riera; a la izquierda, con vestíbulo de escalera y en parte con don Agustín Griñó, y al fondo, con parcela segregada de los comparecientes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.671, libro 27, de Alcoletge, folio 215, finca 2.250, inscripción segunda.

Valoración a efecto de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Vivienda en la planta segunda de dicha casa, de superficie construida 125 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones o dependencias, tiene un balcón en su parte delantera. Linda: Mirando el edificio de frente, desde la calle de situación; al frente, calle de situación, y en parte con patio interior de luces; a la derecha, entrando, con don Antonio Riera; a la izquierda, en parte con caja de escalera, patio interior de luces, y en parte con don Agustín Griño, y al fondo, vuelo de la terraza de uso exclusivo del piso primero, y en parte con patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.671, libro 27, de Alcoletge, folio 219, finca 2.252, inscripción segunda.

Valoración a efecto de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Vivienda en la planta tercera de dicha casa, de superficie construida 125 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias habitaciones o dependencias, tiene un balcón en su parte delantera. Linda: Mirando el edificio de frente, desde la calle de situación; al frente, calle de situación, y en parte con patio interior de luces; a la derecha, entrando, con don Antonio Riera; a la izquierda, en parte con caja de escalera, patio interior de luces, y en parte con don Agustín Griño, y al fondo, vuelo de la terraza de uso exclusivo del piso primero, y en parte con patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.671, libro 27, de Alcoletge, folio 221, finca 2.253, inscripción segunda.

Valoración a efecto de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Local o desván en la planta bajo cubierta de dicha casa, de superficie construida 40 metros cuadrados. Sin distribución interior. Linda: Mirando el edificio de enfrente, desde la calle de situación; al frente, mediante desnivel del tejado sobre la finca número 4, con calle de situación, y en parte con patio interior de luces; a la derecha, entrando, con don Antonio Riera; a la izquierda, en parte con caja de escalera y patio interior de luces, y en parte con don Agustín Griño, y al fondo, mediante desnivel del tejado sobre la finca número 4, con vuelo de la terraza de uso exclusivo del piso primero, y en parte con patio interior de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 2, tomo 1.671, libro 27, de Alcoletge, folio 223, finca 2.254, inscripción segunda.

Valoración a efecto de subasta: 3.000.000 de pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 6 de octubre de 1995.—La Secretaría judicial.—64.127.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 18/1995 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don Eliseo Claramunt Carnice, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 11 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana. Casa sita en Miralcamp, avenida Doctor García Teixidó, número 53, compuesto de planta baja, que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, que contiene el garaje, zaguán de entrada, trasteros y un pequeño patio interior ajardinado; planta primera, que ocupa una superficie de 115 metros cuadrados destinada a vivienda, que consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, pasillo, tres dormitorios, una terraza posterior y un acceso exterior al patio ajardinado de la planta baja, y planta segunda, que ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, destinada a complemento de vivienda, que consta de tres dormitorios, una despensa, una habitación de limpieza, una terraza posterior y una escalera de acceso a la primera planta de vivienda; con un resto sin edificar destinado a patio de 20 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Miguel Berengüé Galitó; izquierda, Concepción Arqué Masot, y fondo, Antonio Claramunt Carulla y Ramona Carulla.

Inscrita al libro 2 de Miralcamp, folio 7, finca número 127.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—64.131.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 276/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Jene, contra doña María Clavijo Valle y don José Manuel Cabezas Clavijo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indican a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el edificio «Canyereta», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 18 de abril de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 16 de mayo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta, el día 13 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Pieza de tierra en término rural de Grealó, término municipal de Lleida, que constituye la parcela 65 del plano de parcelación de la total finca, de 5 jornales, o sea, 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Lindante: Por el norte, el ramal de riego; al sur, con la parcela 70; al este, con la carretera de Lleida a Tarragona, y al oeste, con la parcela 69.

Inscrita al libro 99, folio 52, finca 6.220.

La finca descrita está valorada en 25.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—63.924.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 38, sito en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, en expediente de suspensión de pagos número 260/91, de la entidad «Electrónica Clarivox, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, se ha tenido por concluso el expediente, dado que la suspensa no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y firme dicha resolución quedan en plena libertad los acreedores para ejercitar las acciones que estimen pertinentes en beneficio de sus derechos.

Y para que así conste y sirva de notificación a los acreedores, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 27 de marzo de 1995.—La Secretaria.—63.719.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.673/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don José Manuel Mosquera Salas y doña Milagros Herrera Cala, don José Luis Márquez Sánchez y don Juan Fuentes Roldán y doña Dolores Navarro B., en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado en cada una de las fincas que luego se dirá, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado en cada una de las fincas relacionadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001673/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En el Puerto de Santa María (Cádiz), urbanización «Pinar Altom», bloque 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo, libro y folio que luego se indicará.

Lote uno.—Piso 3.º, letra D, al tomo 1.046; libro 498, folio 139, finca registral 22.536. Tipo de licitación para la primera subasta: 8.190.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 6.142.500 pesetas.

Lote dos.—Garaje número 6. Inscrita al tomo 1.052, libro 502, folio 149, finca registral número 22.726. Tipo de licitación para la primera subasta: 186.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 139.500 pesetas.

Lote tres.—Piso 1.º, letra B. Inscrita al tomo 1.046, libro 498, folio 109, finca registral número 22.526. Tipo de licitación para la primera subasta: 7.950.000 pesetas. Tipo para la segunda subasta: 5.962.500 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.081.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 879/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Mario Jaime Ocampos Ojeda, en los cuales se ha

acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 30.070.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 22.552.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, Edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000879/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja del edificio sito en Madrid, calle Pizarro, número 8.

Inscrita al tomo 13.448, folio 15, finca número 13.122, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—64.140-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 645/1985, seguido a instancia de «Class Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Julián Haro Lagula y don Juan Haro Losa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, 1.000.000 de pesetas, 1.000.000 de pesetas, 700.000 pesetas, 400.000 pesetas y 150.000 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, y hora de las nueve cincuenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de enero de 1996, y hora de las nueve cincuenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996, a las nueve cincuenta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que se podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Casa sita en la calle Cruz de Malta, número 9, con una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 295, libro 95, folio 148, finca número 23.626. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra en el sitio Corrales de Vicente, Carril del Garbo, caber 3 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 687, libro 255, folio 223, finca número 24.599. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Tierra en Corrales de Andújar, caber 3 hectáreas 32 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 320,

libro 103, folio 11 vuelto, finca 8.188. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

4. Tierra al sitio del Garbo, caber 2 hectáreas 40 áreas. Inscrita al tomo 1.007, libro 333, folio 142, finca 33.502. Tasada en 700.000 pesetas.

5. Tierra al paraje al Garbo, en el camino de Tomelloso, caber 1 hectárea 40 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.046, libro 344, folio 47, finca número 34.367. Tasada en 400.000 pesetas.

6. Tierra en el sitio de la Camarilla y Carril del Roncero, de caber 62 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 495, libro 170, folio 172 vuelto, finca 11.600. Tasada en 150.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Roda.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.082.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1993, a instancia de don José Manuel Montes Barrio, contra doña Pilar Calatayud Espejo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid. Vivienda letra C, situada en la planta primera sin contar la baja, de la casa número 538, L-2, del bloque IX de Moratalaz, hoy número 95, de la calle Hacienda de Pavones, integrante de la unidad vecinal H, del proyecto de ordenación del sector. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 61, del libro 530, de la sección segunda de Vicálvaro, finca número 25.923, continuadora de la registral número 15.624.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.751.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 154/1995, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Deepak Bhagwandas Peswani y Harsha Deepak, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.949.875 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Antonio Cumella, número 10, 2.º C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 488 de la sección segunda de Vicálvaro, folio 4, finca registral número 22.979.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—64.076.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.193/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla Ballesteros, en representación de «Jotsa, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Castellana, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 5 de febrero de 1996 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.908.036 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100 y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.899 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, sección de Torrelodones, libro 119, tomo 2.964, correspondiente a la vivienda número 4 de la urbanización «Los Altos del Club de Campo», en el término municipal de Torrelodones (Madrid).

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Castellana, Sociedad Anónima» y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—64.021.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo —letras de cambio—, bajo el número 1904/83, seguidos a instancia de don Antonio de la Cruz García, contra «Bazar la Llave, Sociedad Anónima», y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir y por el precio que para cada una de las subastas se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 12 de diciembre de 1995, y hora de las once, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 3.837.600 pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1996, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Novena.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno de secano e indivisible en el término de El Puerto de Santa María, pago del Pinillo, de 10 áreas 60 centiáreas. Linda, al norte, en línea de 41 metros; este, en la línea de 26 metros, con camino de servidumbre de 7 metros de ancho, en el resto de la finca de la que se segregó; sur, en línea de 41 metros, la misma finca de la que procede, de propiedad de don Ramón Pravia Fernández y don Antonio Bardosa García; oeste, en línea de 26 metros con finca de igual procedencia, vendida a don Pedro Osborne Domech, hoy de doña María de la Encarnación Fernández de la Punetel Lizaur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al tomo 577, folio 180, libro 220 y finca registral número 6.094.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Luisa Freire Diéguez.—64.080.

MADRID

Edicto

Doña María del Carmen Faura Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 87/1992, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Andrés García Arribas, contra don José Luis Riesgo Fernández y doña Magdalena Díaz Parra, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo veinte días y el precio de tasación que se indicará, de la parte que los demandados tengan amortizada sobre la siguiente finca:

Urbana: Piso cuarto, letra A, de la calle Cerro Blanco, número 20, de Madrid.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, tratándose de vivienda de protección oficial se encuentra gravada con las siguientes limitaciones:

1. Destino: La afectación legal insoslayable, que proclama el artículo 107 y concordantes del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y artículo 3.º del Real Decreto 3148/1978, de servir de destino habitual exclusivo y permanente de sus titulares, exigencia cuya inobservancia, por conllevar una grave infracción social, lleva aparejada no sólo la tipificación de hecho constitutivo de infracción muy grave en los términos previstos en la legislación de viviendas de protección oficial, sino además, la existencia de causa de interés social a efectos de expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de las viviendas de protección oficial, según lo establecido en la Ley 24/1977, de 1 de abril.

2. Limitaciones a la transmisión y acceso: Asimismo, el régimen legal vigente en la materia impone que este tipo de viviendas, por ser de promoción pública, sólo puedan ser transmitidas en segundas o posteriores transmisiones inter vivos, previa amortización total de las cantidades adeudadas al IVIMA, siempre que haya transcurrido el plazo de cinco años desde que se firmó el contrato con ese Instituto, en todo caso mediante precio fijado legalmente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 54 del Real Decreto 3148/1978, y de tal suerte sólo podrán acceder a la vivienda como adquirentes aquellas personas físicas cuyos ingresos anuales sean inferiores al 25 por 100 del precio legal de venta en el momento de la transmisión.

Segunda.—La primera subasta queda señalada para el día 25 de enero de 1996, a las doce treinta horas, siendo el tipo de tasación el de la parte que tiene amortizada, siendo éste de 447.118 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, sirviéndole de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, la número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Basilica, número 19, de Madrid, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545-000-17-00087/1992, así como acreditar que los ingresos anuales sean inferiores al 25 por 100 del precio de venta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Instituto Nacional de la Vivienda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Faura Alvarez.—El Secretario.—64.790.

MADRID

Edicto

Por resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 38, en expediente de suspensión de pagos, número 1.139/1993, de la entidad «Taranstec Internacional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, se ha dado por concluido el expediente, al no darse por la suspensa cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, y una vez que sea firme la resolución-auto, de esta fecha, quedan los acreedores en plena libertad para ejercitar las acciones que consideren pertinentes contra la suspensa, todo ello con expresa imposición de costas a la suspensa, contra dicha resolución puede interponerse recurso de apelación en este Juzgado, para ante la superioridad, en término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.954.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 0688/93, de «Comercial de Suministros e Ingeniería Martos, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Comercial de Suministros e Ingeniería Martos, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de diciembre, y hora de las diez treinta, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.083.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.014-93, a instancia de «Lis Leasing Industrial y de Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alarcón Rosales, contra don José Manuel Velasco Blanco, doña Juana Serrano Gómez, don Juan José Serrano Laguna y doña Eloina Gómez Gutiérrez, declarados en rebeldía, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada: Don José Manuel Velasco Blanco y doña Juana Serrano Gómez, que han sido tasados pericialmente

en la cantidad de 16.000.000 de pesetas, la finca situada en Pinto; y a don Juan José Serrano Laguna y doña Eloina Gómez Gutiérrez la finca situada en Madrid, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas; cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de diciembre, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de enero, a las diez horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero, a las diez horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo dúplex, sita en la segunda planta alta y baja cubierta de la casa con acceso por el portal número 6 de la calle del Molino, de Pinto (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 776, libro 274, folio 103, finca número 18.368. Tasada pericialmente en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda letra B, sita en la segunda planta, con acceso por el portal número 120, hoy 94, de la calle Amor Hermoso, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 553, folio 10, finca número 43.915. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—63.937.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 414/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña

María Concepción Albácar Rodríguez, contra don Julio Herranz Muñoz y doña María Jesús Ponce Remón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta, será 6.265.000 pesetas; para la segunda será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta, será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Fechas de la subasta:

Primera subasta: El día 4 de enero de 1996, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 31 de enero de 1996, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 27 de febrero de 1996, a las once quince horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta del edificio «San Ildefonso», calle Charcón, sin número, en Segovia. Consta de vestíbulo, paso, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, superficie de 62 metros 65 decímetros cuadrados. Lindes: Al frente, donde tiene la entrada, descansillo y señores de Villeta; por la derecha, entrando, con cuatro huecos; izquierda, con tres huecos y calle del Charcón, y al fondo, don José Fraile. Inscrita al tomo 2.740, libro 38, folio 191, finca 1.822. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—64.055.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos número 1.118/94-M, de la entidad «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, en cuyas actuaciones he dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se aprueba el convenio alcanzado entre «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», y sus acreedores, cuyo texto íntegro figura en el auto de este Juzgado de fecha 29 de septiembre de 1995, publicado en los periódicos «El País», y «Expansión» de 5 de octubre de 1995, así como en el «Boletín Oficial del Estado», de la misma fecha, y mando a todos los interesados estar y pasar por él.

Cesa la intervención judicial de la compañía, cúrsense los oportunos mandamientos de los Registros Mercantil y de la Propiedad en los que se anotó la providencia de admisión a trámite del expediente, de cuyo diligenciamiento cuidará el Procurador instante.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, al Ministerio Fiscal y a los Interventores, haciéndose saber que es firme y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno. Publíquese por medio de edictos, que se insertarán en los mismos medios que el auto de proclamación del resultado del convenio.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid, doy fe.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los diarios «El País» y «Expansión» de Madrid, en un diario de gran circulación de las provincias donde la suspensión tiene delegaciones, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—63.940.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Subsanación

Hago saber: Que en el edicto mandado publicar por este Juzgado en resolución de fecha 26 de junio de 1995, en los autos que se siguen de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1995, a instancia de «Papelería Udalar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra don Faustino de la Fuente Verdaço y doña Araceli Sanz de Diego, se anotó, por error, como tipos para la primera y segunda subasta 18.000.000 de pesetas y 13.500.000 pesetas; siendo los tipos correctos 18.675.000 pesetas y 14.006.250 pesetas, respectivamente.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.660.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 99/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Feliciano García-Reció Gómez, en representación de Societe Generale, sucursal en España, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de diciembre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 21.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/0099/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una casa con portal accesorio y puerta de escape o falsa a la callejuela de Solimán, sita en esta ciudad y su calle llamada de la Compañía, con el número 7 moderno, compuesta de planta baja y pisos principal y segundo, que mide una superficie de 246 varas cuadradas, o sea, 178 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la del número 9; por su izquierda, con la casa número 5, ambas de la misma calle, y por el fondo o espalda, con la del número 16 de la calleja de Solimán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.529, folio 180, finca 2.068-N.

Y para que sirva de público conocimiento, en particular, de notificación a los demandados don Antonio María Marín Martín y doña Trinidad Alonso Martínez, expido el presente.

Dado en Málaga a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—63.931.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 364/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Rodríguez, contra don Rafael Camos Pérez y doña María José Pérez Almendro y por las fincas hipotecadas que se describen al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.050.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Urbana: Conjunto residencial «El Cónsul», calle Plutarco, número 6, 1.º-3, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.953, sección 4.ª, libro 97, folio 163, finca número 5.800, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 25 de septiembre de 1995.—El Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—63.939.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 140/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Tomás Sanso Oliver, en reclamación de 17.762.721 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana. Compuesta de planta baja y dos plantas altas, destinadas a viviendas. En la planta baja y en la planta alta primera existen dos viviendas por planta, teniendo cada una de ellas una terraza delantera y otra en su parte posterior, y en planta alta segunda existe una vivienda con terrazas. El edificio tiene su entrada en la calle C, se accede a los diferentes departamentos a través de un zaguán de entrada y escaleras de acceso a las diferentes plantas que se abre a la calle letra C. Todo ello edificado sobre el solar número 65 del plano de la urbanización «Lafe» o «Lafre», sita en Felanitx, lugar de Porto Colom, de 1.000 metros cuadrados. Linda en conjunto: Frente, con calle C; derecha, el lote 64 del plano; izquierda, el lote 66, y fondo, en parte con lote 78 y en parte con lote 80.

Inscrita al tomo 4.065, libro 769 de Felanitx, folio 168, finca 36.001, inscripción décima. Valorada en 28.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 9 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.000.18.140.95; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo, también a las once horas.

Dado en Manacor a 17 de octubre de 1995.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—64.050.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra don Antonio Mejías Barranco y doña María Dolores Rascado Falcón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), 1.ª planta, por primera vez el día 16 de febrero de 1996 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 21 de marzo de 1996 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 25 de abril de 1996 y hora de las once treinta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 6.750.000 y 750.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

1. Treinta y siete, piso 3.º B, del edificio «La Patera», sito en carretera de Ojen, sin número, de Marbella. Tiene una extensión superficial de 75 metros cuadrados, se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero y terraza.

2. Número 20. Trastero número 17 en la planta baja del edificio denominado «La Patera», sito en carretera de Ojen, sin número, de Marbella; tiene una extensión superficial de 11 metros cuadrados.

Datos registrales

1. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.222, libro 220, folio 3.070, finca número 17.411, inscripción tercera.

2. Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.222, libro 220, folio 5.070, finca número 17.412, inscripción tercera.

Tasación del bien inmueble

- 6.750.000 pesetas.
- 700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—64.049-58.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el núme-

ro 502/1994-J, por demanda de la Procuradora doña María Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Entidad de Balis, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Julio Berberana Loperena, con el número 3.386 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, de haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de diciembre a las once horas en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta corriente número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 300.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de enero a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de febrero a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en término de San Andreu de Llavaneras, partida «Lo Pla» y «Cogoll» con frente a la CN-II de Madrid a Francia por La Junquera. Tiene una superficie según el Registro de la Propiedad de 25.842 metros 40 decímetros cuadrados y según reciente medición 26.401 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con fincas de Soláns, empresa «Virrey, Sociedad Anónima» y Riús; al este, con porción de igual procedencia que las agrupadas que formaron la presente, con camino abierto dentro de la finca matriz de procedencia y con riera; por el sur, con CN-II de Madrid a Francia por La Junquera, y por el oeste, con «Port Balis, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 2.970, libro 143 de San Andrés de Llavaneras, folio 67, finca número 5.571, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.934.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1995-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Domingo Yela Ortiz, contra don Daniel Conde Lete y doña Begoña de Montoya Gómez, en reclamación de 10.188.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 11. Vivienda izquierda de la quinta planta alzada de la casa número 24 de la calle Bilbao, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.112, libro 248, folio 206, finca 26.086, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el día 5 de enero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.211.872 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093.000018.00035.95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Miranda de Ebro a 3 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.989.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 109/1995-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, contra don Jesús Ocio Fernández y doña María del Carmen Puente Ubierna, en reclamación de 6.178.828 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera

y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la tercera planta alzada de viviendas, de la casa número 28 de la calle Concepción Arenal, de esta ciudad de Miranda de Ebro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 14.160.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 1093.0000.18.0109.95, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 19 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.976.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1995-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra don José Fernández Ponce y doña Prudencia Sánchez Díaz, en reclamación de 4.455.956 pesetas de principal, e interés vencido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Ayuntamiento de Miranda de Ebro: Parcela señalada con el número 7 de la manzana 19 del poblado Los Angeles. Mide 815,34 metros cuadrados. Linda: Al frente, con carretera de Logroño; derecha, entran-

do, y fondo, calle, e izquierda, parcela número 6 de la manzana.

Dentro de esta parcela y rodeada en todos sus vientos por el terreno sobre el que se ha construido, se halla una vivienda unifamiliar de solo planta baja, que mide 109,82 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, sala, cocina, aseo, dos despensas, vestíbulo y porche. Tiene un gallinero de 5,82 metros cuadrados. El resto del terreno se dedica a huerta y jardín. La vivienda es del tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, tomo 1.356, libro 429, folio 192, finca número 26.817, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7, de esta ciudad, el día 26 de enero de 1996, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.087.055 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000017013295, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 20 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—64.032.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 110/1995-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Angulo Santalla, contra don Jesús Ruiz Lete y doña María Victoria Sandón Costalago, en reclamación de 7.866.711 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la sexta planta alzada de vivienda, séptima de la edificación de la casa número 54 de la calle Arenal, de esta ciudad de Miranda de Ebro, que hace esquina a la calle San Agustín. Mide 159 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina con balcón tendadero, salón, cuatro dormitorios, dos baños y aseo.

Anejo: Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 11 de la planta de entre-cubierta.

Inscrita al tomo 1.267, libro 354, folio 100, finca 36.585, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle República Argentina, 7 de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 1995 a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, una tercera subasta el día 9 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.740.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 109300018011095, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en la finca a subastar.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—64.024.

MISLATA

Edicto

Don Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 553/94, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Ubeda Solano contra don Pascual Felipe García Calvente y doña María Victoria Ballesteros Martínez en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca de 5.200.000 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, tendrá lugar el día 19 de enero de 1996, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Número 10, puerta número 6.—Vivienda situada a la izquierda mirando a la fachada de la tercera planta alta del cuerpo del edificio ubicado en la calle en proyecto, hoy calle Palleter, número 5 de la finca en Xirivella números 36, 37 y 39 de la calle Vicente Roca y número 1 de la calle en proyecto, hoy número 5 de la calle Palleter. Es del tipo H con una superficie útil de 69,54 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha mirando a la fachada, vivienda puerta número 5 del mismo zaguán que la que se describe, rellano de escalera y deslunado; izquierda, calle Vicente Roca; y fondo, vivienda puerta número 5 del zaguán número 39 de la citada calle Vicente Roca. Cuota de participación del 2,40 por 100. Forma parte del edificio situado en Xirivella, calle Palleter, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreón número 2, al tomo 1.285, libro 79 de Xirivella, folio 35 vuelto, finca número 6.172, inscripción sexta.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta —a excepción del ejecutante— deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4402-0000-18-0000-00, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaran en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 16 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario, Antonio S. Rodríguez-Moldes Peiró.—64.123-11.

MONCADA

Edicto

Don Luis Esteve Seva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 38/95, instados por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la «Cooperativa Valenciana Agrícola Santos de la Piedra» contra don Manuel Tamarit Oliver, doña Rosa María Sáez Martínez, don Blas José Tamarit Oliver y doña María del Carmen Rodrigo Martínez en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Moncada, calle Pintor Sorolla, número 51, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción Ley 10/92, de 30 de abril, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, y sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Moncada número 4403-000017003895, la cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Y en caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1) Vivienda en tercera planta alta, puerta tercera, de una casa en Albalat dels Sorells, calle Padre Salvador, número 16. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y mide 136,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.039, libro 29 de Albalat dels Sorells, folio 247, finca número 4.181, inscripción primera. Valorada en 9.830.160 pesetas.

2) Vivienda en segunda planta alta, puerta segunda, de una casa sita en Albalat dels Sorells, calle Padre Salvador, número 16. Se compone de diferentes habitaciones y servicios y mide 136,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.039, libro 29 de Albalat dels Sorells, folio 245, finca número 4.180, inscripción primera. Valorada en 9.830.160 pesetas.

3) Vivienda trece-catorce avas partes indivisas del solar sito en Albalat dels Sorells de forma rectangular, con fachada a la calle Ausias March, sin número. Ocupa una superficie de 705,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.574, libro 40 de Albalat dels Sorells, folio 175, finca número 1.288-N, inscripción quinta. Valorada en 13.104.000 pesetas.

Dado en Moncada a 10 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Esteve Seva.—El Secretario.—64.067-58.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra doña Francisca Boluda Fernández, conocida por doña Francisca Boluda Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.570.591 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

tador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana, en término de San Martín de Valdeiglesias. Vivienda en planta primera, letra A, señalada con el número doce del inmueble sito en calle Enrique Capdevila, números 4 y 6, con una superficie de 100 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y cocina y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 478, libro 152, obrante al folio 221, finca 13.248.

Dado en Navalcarnero a 9 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—64.071.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 142/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra doña Antonia Fernández González y don José Luis Díaz de la Cruz, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta.—El día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta.—El día 11 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta.—El día 10 de febrero de 1996, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.600.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijada en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana: 74. Piso tercero, letra C, situado en planta tercera por encima de la baja, a la izquierda, según se mira la fachada del portal 5, del bloque señalado con el número 2, de la urbanización sita en el lugar denominado «Las Eras», hoy denominada urbanización «Nuevo Griñón», en el término municipal de Griñón (Madrid).

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 1.110, libro 85 de Griñón, folio 82, finca número 7.897-N.

Dado en Navalcarnero a 9 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—64.066.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 116/1995, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Celestino Manzano Lauterio y doña Montserrat Valls Alos, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Solar sito en La Llosa (Castellón), calle Circunvalación, número 5, que ocupa una superficie de 124 metros cuadrados.

Lindante: Izquierda, entrando, doña Juana Valls Alos; derecha, calle Ausias March, y fondo, resto de fincas, que es casa de don Mariano Valls Ruberts.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, tomo 1.186, libro 22 del Ayuntamiento de La Llosa, folio 211, finca 2.267, inscripción segunda.

2. Planta baja del edificio sito en La Llosa (Castellón), calle Circunvalación, número 3, local (garaje) comercial, de superficie útil, 64 metros 66 decímetros cuadrados; lindante: Derecha, entrando, doña Montserrat Valls Alos; izquierda, local número 1, espaldas, don Mariano Valls Rubert.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.244, libro 24 del Ayuntamiento de La Llosa, folio 40, finca 2.318, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 2, de Nules, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 9.200.000 pesetas, para la descrita con el número 1, y de 2.300.000 pesetas para la descrita con el número 2, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio sirva de notificación, en legal forma, el presente.

Dado en Nules a 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.—64.045-58.

ORGAZ

Edicto

Don Alfredo Muñoz Naranjo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Navarro Maestro, contra don Benito Quijorna Montero, doña Martina Capuchino Merino, don Valentín Miján Gallego de Lerma y doña Carmen Peña Ortega, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Castillo de Peñarroya, 16 y 18, Consuegra (Toledo), y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento incoado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz, Toledo, sito en calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de enero de 1996, a sus diez horas.

Para la segunda, el día 5 de febrero de 1996, a sus diez horas.

Para la tercera, el día 29 de febrero de 1996, a sus diez horas.

Cuarto.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial, en casco de Consuegra (Toledo), calle Castillo de Peñarroya, número 18. Tiene una superficie construida de 212 metros 75 decímetros cuadrados, y útil de 197 metros 96 deci-

metros cuadrados, consta de sólo planta baja, distribuida en portada de acceso, oficina, aseo, lavadero, dos almacenes y obrador. Linda: Frente, calle Castillo de Peñarroya; derecha, entrando, don Antonio Rey; izquierda, finca siguiente, y fondo, don Adolfo Gallego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos (Toledo), tomo 747, libro 254, folio 44, finca número 29.367, inscripción tercera.

2. Solar, en la calle Castillo de Peñarroya, número 16, antes 20. Mide 199 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, a la que tiene 10,5 metros; derecha, entrando, finca anterior; izquierda, don Timoteo Martín Nieto, y fondo, don Antonio Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 744, libro 253, folio 37, finca número 29.242, inscripción segunda.

Servirán de tipo para la primera subasta las siguientes cantidades:

Para la finca primera, registral número 29.367, la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Para la finca segunda, registral número 29.242, la cantidad de 5.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Orgaz a 6 de octubre de 1995.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—63.938.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 145/94 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Juani Ryttonen y doña Maila Kaarina Valjakka, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 29 de enero, por segunda el día 29 de febrero y por tercera el día 29 de marzo, todos próximos y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a las deudoras en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Departamento número 38: Bungalow-vivienda de solo planta baja, señalado con el número 90, de tipo B-1, del bloque IV, del conjunto residencial Alfa, sito en el término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización Ciudad Quesada. Se sitúa debajo de otro bungalow señalado con el número 102, tiene una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo además anejo un jardín que mide 12 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando, oeste, con el bungalow número 89; por la izquierda, este, con el bungalow número 91; y por el fondo, sur, y por el frente, norte, con zonas comunes.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación en su bloque de un 6 por 100, y en el conjunto del 1,130 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.494, libro 99 del Ayuntamiento de Rojales, folio 61, finca número 8.917, inscripción tercera.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—63.917.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 563/1995, promovido por «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Pompe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4 de orden de un complejo de tres edificios sitos en la urbanización «Ca'n Borrás», Puerto de Andratx, consistente en vivienda B, derecha, en planta primera del edificio 1, que tiene una superficie cerrada de 72 metros 12 decímetros cuadrados, más unos porches, de 6 metros 29 decímetros cuadrados, y que linda, mirando desde el vial interior del complejo: Frente, vial de dicho vial, mediante zona ajardinada común del complejo; derecha, con vial del solar 90, vial interior del complejo y vial 1 de la urbanización, todo ello mediante zona ajardinada, y por el fondo, vial del solar 90, mediante zona ajardinada. Copropiedad: 16,50 por 100. Registro: Folio 195, tomo 5.065 del archivo, libro 358 de Andratx, finca número 17.180.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.824-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 469/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Silvestre contra don Mateo Cañellas Amengual, en reclamación de 29.922.050 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 3 de orden, vivienda unifamiliar tipo chalet, denominada C, de la planta primera, planta baja y planta alta, edificada sobre una porción del solar de 1.787 metros cuadrados, procedente del predio Son Veri, en el término de Marratxí. Tiene una superficie en planta primera de 151 metros 8 decímetros cuadrados; en planta baja 137 metros 88 decímetros cuadrados, más 37 metros 39 decímetros cuadrados de porches, y en planta alta 81 metros 29 decímetros cuadrados, más 6 metros 30 decímetros cuadrados de porches. Linda: Mirando desde la calle, frente, en líneas de 27 metros 50 centímetros y 1 metro 40 centímetros, con la parte determinada número 2 de orden, y en línea de 5 metros, con el final del paso común y por el cual tiene su acceso; por la derecha, entrando, en línea de 54 metros 50 decímetros cuadrados, con el solar número 6; por la izquierda, en línea de 55 metros 40 centímetros, con el solar número 4, y por el fondo, en línea de 32 metros 16 centímetros, con establecimientos de la comuna. El resto del terreno está destinado a jardín en el que hay una piscina que ocupa 55 metros cuadrados y que contiene las edificaciones iniciales. Cuota de copropiedad 42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, al folio 152, del tomo 4.970 del archivo, libro 239 del Ayuntamiento de Marratxí, finca número 11.941.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133, Llar de la Infancia, el día 16 de enero de 1996 a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100,

el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primero.—El tipo del remate es de 60.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Búboa Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-0000-18-0469-95.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado 2.º

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—63.734.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 837/94, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Berta Jaume Monserrat, contra «Antverpia, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.353.800 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda tipo chalé, unifamiliar aislado, que consta de planta baja y planta de piso. La planta baja, con una superficie construida de 125,56 metros cuadrados, correspondiendo 110,98 metros cuadrados a la vivienda propiamente dicha y 12,05 metros cuadrados al garaje, consta de porche de entrada, vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, dos dormitorios, lavadero y garaje. Y la planta de piso —de una superficie construida de 27,96 metros cuadrados— se compone de un dormitorio con baño y una amplia terraza; estando el resto no construido destinado a pasos y zona ajardinada, en la que hay construida una pequeña piscina. Goza de los servicios de agua, electricidad, fosa séptica y pozo absorbente para las aguas residuales y está edificado sobre el solar señalado con el número 244 de la urbanización «Vallgornera Nou» del término municipal de esta ciudad, de forma irregular y de una superficie de unos 1.200 metros cuadrados, y todo el conjunto linda: Por el norte, con el vial E; por

el sur, con el solar número 255; por el este, con el señalado con el número 224A, y por el oeste, con el vial C de la urbanización.

Inscripción: Procede de la finca número 22.741, cuya inscripción primera obra al folio 245, del tomo 2.905 del archivo, libro 476 de Lluçmayor.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0837/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.942.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Concepción Jesús Fernández Belenguier, en reclamación de 11.752.024 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de diciembre de 1995, para la primera, 15 de enero de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 7 de febrero de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se

publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los «Boletines Oficiales» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, número 4534-000-18-0316-94, la cantidad del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda dúplex en tercera y cuarta plantas altas, recayentes a la derecha, mirando a su fachada desde la calle Lauri Volpi, puerta número 7 de la escalera de acceso por el zaguan, número 2, centro mirando a la fachada desde la calle Lauri Volpi. Consta en su planta tercera de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina, un dormitorio y un baño, y en planta cuarta de tres dormitorios, un baño y terraza. Superficie construida de 129,60 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 565, libro 228, folio 58, finca 17.140. Tasada en 13.690.000 pesetas.

Dado en Paterna a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—63.919.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 10 de octubre de 1995, dictada en los autos número 206/1994, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bancaja, contra don Francisco J. Colón Rebollar y doña Jeannine Marguerite Gutkecht, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de

esta suma, y, en caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/206/94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fiado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Un chalé de planta baja tan sólo, señalado, en la actualidad, con el número 15 de la calle Diecisiete, sito en el término de Paterna, partida del Algibe o Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.562 del archivo, libro 374 de Paterna, folio 188, finca registral número 40.890, inscripción segunda.

Dado en Paterna a 10 de octubre de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—63.915.

PATERNA

Edicto

Doña María Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 10 de octubre de 1995, dictada en los autos número 290/1994, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Julio Tejedor Montesinos y doña Josefa Mari Naz, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.335.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se

señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.335.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Local comercial, en planta baja, en edificio de San Antonio de Benageber, con fachada a tres calles, dos de ellas en proyecto y la otra denominada Vereda, hoy, plaza de la Diputación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.478, libro 336 de Paterna, folio 44, finca número 18.984.

Dado en Paterna a 10 de octubre de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—64.073-58.

PATERNA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 17 de octubre de 1995, dictada en los autos número 339/1994, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Juan Bautista Herrero Soriano y doña Teresa Llabata Barres, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día

22 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.220.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.220.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/0339/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de la subasta

Vivienda duplex, en tercera y cuarta plantas altas, recayentes al centro, mirando a su fachada, desde la calle Lauri Volpi, puerta 6, de la escalera, con acceso por el zaguán número 1, izquierda, mirando a la fachada desde la calle Lauri Volpi. Consta en su planta tercera de vestíbulo, estar-comedor, con terraza; cocina, con dormitorio, y un baño, y en planta cuarta de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Superficie construida de 134,42 metros cuadrados, cuota 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 565, libro 228, folio 34, finca número 17.132.

La descrita finca forma parte del edificio sito en Burjassot, con fachadas recayentes a las calles Lauri Volpi, Dehesa y Ausias March, sin número de policía en ninguna de ellas.

Dado en Paterna a 17 de octubre de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario.—63.914.

POLA DE LENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1994, promovido por el Procurador señor Alvarez García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que igualmente se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 8 de enero de 1996, a las diez horas; con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma que se dirá, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que se dirá al lado de la finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000018008094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor don Manuel Arango Fernández y doña Josefa Fernández Avila, con domicilio en Villallana, Lena, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Predio uno bis, situado en planta semi-sótano de la casa, con acceso desde el exterior

mediante escalinata y pasillo, en el lado norte del edificio y paso descubierto al este, con el que limita a lo largo de este lado y que es cubierta de sótano. Se destina a local comercial o industrial u otros usos. Mide una superficie construida de 1.481 metros 35 decímetros cuadrados siendo la superficie útil de 1.414 metros 54 decímetros cuadrados. En su interior y pegados al lindero oeste se hallan los dos huecos de escalera que desde el correspondiente portal comunican con los trasteros de viviendas situados en el sótano, linda: Norte, con zona verde y escalinata y paso; sur, con zona de acceso al sótano; este, con zona de acceso sobre cubierta de sótano que a su vez lo separa de camino de ribera, y oeste, muro cimiento calle Las Ubiñas.

En los elementos, gastos y beneficios comunes de la casa se le señala una cuota de 13.221 por 100.

Inscripción al tomo 917 de Lena, libro 359, folio 30, finca 40.009. A la finca antes descrita se segregó la siguiente:

Urbana.—Predio uno bis-1, local comercial situado en la planta semisótano de la casa ubicada en la calle Las Ubiñas, en Pola de Lena, con acceso desde el exterior mediante escalinata y pasillo en el lado norte del edificio y paso descubierto al este, con el que limita a lo largo de este lado y que es cubierta de sótano. Mide una superficie construida de 125 metros 66 decímetros cuadrados, siendo la útil de 120 metros cuadrados aproximadamente.

Con esta segregación el resto de la finca matriz, sobre la que recae la totalidad de la responsabilidad hipotecaria señalada anteriormente queda con una superficie construida de 1.355 metros 69 decímetros cuadrados y útiles de 1.294,54 metros cuadrados, conservando los mismos linderos que al describirla anteriormente, a excepción del sur que linda con la porción segregada y su cuota de participación es de 12,1 por 100.

Valorada en 84.870.600 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 31 de julio de 1995.—La Secretaría judicial.—64.086.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1995, promovido por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, en representación de la demandante Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Octavio Alfredo del Río Quinta y doña María Asunción Lecea Carrera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, 1.º, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.794.400 pesetas.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 15 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, celebración, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.794.400 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00157/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito, que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 5. Piso segundo, derecha, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio, sito en el término municipal de Poio, lugar conocido por La Caeyra, Bao o Correa, sin número, con entrada independiente por la escalera de servicio común que arranca del portal. Mide 107 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño, vestíbulo, lavadero y terrazas, una en la fachada principal con vista a la Plaza Comercial de su situación y la otra con vistas al camino de enlace desde la fachada oeste. Linda: Por la derecha, entrando, en el norte, con aires de camino de enlace entre las carreteras de Pontevedra a Campañó y la de la Plaza Comercial, «Inmobiliaria La Caeyra, Sociedad Anónima»; este o frente, con la vivienda número 6 y escalera de acceso a todas las viviendas, y oeste o fondo, con aires de la Plaza Comercial y el referido camino de enlace. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, tomo 817, libro 56 de Poio, folio 216, finca número 3.372, inscripción séptima.

Dado en Pontevedra a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—63.634.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/94, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por, las veces

que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Felipe Melián Santana y doña Minerva G. Navarro Medina, que al final de éste se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 4 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo del haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno en la costa de Puerto del Rosario, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 4 áreas, es decir, 400 metros cuadrados, linda: Norte, en línea de 19.050 metros, y al sur, en igual longitud, con resto de la finca matriz que se reservó la entidad mercantil «Bencomo, Sociedad Limitada»; al naciente, en línea de 10,25 metros con parcela segregada de la propia finca matriz y concertada en venta con don Tomás Medina Hernández, y en otra línea de igual longitud, con resto de la finca matriz que se reservó la sociedad «Bencomo, Sociedad Anónima», hoy don Eligio Rodríguez Arencibia, y al poniente, en línea de 20,50 metros, con zona de la misma finca matriz, denominada letra V, que sirve de acceso a esta parcela y otras, hoy calle Bentejui. Es la parcela distinguida con los números 443 y 444 de la manzana B-4.

Titulo: La adquirió don Felipe Melián Santana, siendo casado, por compra a don Andrés Norberto Bethencourt Bethencourt, el 11 de marzo de 1988, es escritura otorgada en Puerto del Rosario, ante el Notario don Juan Ignacio Ruiz Frutos, y en la que, por error, se hizo constar como segundo apellido de su esposa el de Machín, cuando en la realidad es Medina, según me acreditan con su Libro de Familia que he tenido a la vista, solicitándose su rectificación registral.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 138, tomo 326, libro 71, finca número 3.595, inscripción segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de que no pudiera hacerse personalmente.

Dado en Puerto del Rosario a 13 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.723.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 457/1994, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Ricardo Carrasco André y doña Carmen Alejandro Claro Cerviño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veintidós días y precio del 75 por 100 de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, sita en el lugar y parroquia de Lugar de Infesta, municipio de Redondela, barrio de La Iglesia, señalada con el número 86, de planta baja, de superficie 129,73 metros cuadrados y piso a vivienda de superficie 159 metros cuadrados. Con terreno unido, que forma una sola finca, de la superficie de 1.009 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al tomo 414, libro 177, folio 140, finca número 24.618, inscripción segunda.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el próximo día 12 de diciembre del corriente a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el 75 por 100 de 17.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Octava.—Para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1996 rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 17 de octubre de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández.—La Secretaria.—63.611.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/93, a instancias de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra don Francisco Navarro López, sobre reclamación de 6.844.598 pesetas, más los intereses y costas del presente procedimiento, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indicarán a continuación para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª en adelante. Para el caso de no existir posterior en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia del día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, y para el caso de no existir posterior en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente, una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Parcela número 7 en término de Requena, partida Albosa, a los sitios La Serratilla, Cueva Negra, Fuente Podrida y Cerro Lipón, comprende un polígono de 12 hectáreas de cereal riego y 2 hectáreas de terreno no cultivable, formando taludes. Está atravesada por la antigua acequia para riego. En dicha parcela hay una captación de agua del río. El río a lo largo de los años le ha quitado aproximadamente 7 hectáreas. Tiene acceso por el antiguo camino del río Cabriel, y el camino acceso a urbanas de la finca matriz. Linda: Norte, camino antiguo río Cabriel, y parcela número, y parcela segregada; sur, parcela número 6 y río Cabriel; este,

río Cabriel y parcela segregada, y oeste, camino río Cabriel, camino río Cabriel, camino acceso y varias urbanas. Inscripción: Tomo 871, libro 297, folio 159, finca número 49.127.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Lote número 2: Parcela número 12 en término de Requena, partida de Albosa, a los sitios La Serratilla, Cueva Negra, Fuente Podrida y Cerro Lipón, comprende un polígono de 570 metros cuadrados, dentro del cual se encuentra ubicado un cuerpo de edificio y dispone en su parte frontal de un espacio para posible futura ampliación o espacio libre. Lo forman: Edificio vivienda de 70 metros cuadrados, edificio almacén de 70 metros cuadrados, para garaje de tractores y almacén de productos varios. Patio lado norte de 70 metros cuadrados. Patio lado sur de 170 metros cuadrados. Linda al total: Norte, camino de acceso de automóviles y parcelas números 10 y 11; oeste, parcela número 11; sur, fachada principal, camino de acceso de máquinas agrícolas y parcela número 7; este, camino de acceso a las parcelas. Inscripción: Tomo 871, libro 287, libro 169, finca número 49.132.

Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Y para que sirva de señalamiento de subasta en forma, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Requena y de este Juzgado.

Haciéndose constar que el presente servirá de notificación en forma al deudor don Francisco Navarro López, para el caso de no poder haber sido notificado personalmente.

Dado en Requena a 28 de julio de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—64.031.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-letas de cambio número 0172/93, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Javier Bernal Gámez, don Felipe Martínez Montoro, don Miguel Ángel Alonso Alonso, don José María Gesali Rius y «Cia Marketing Inmobiliari Imo Grup, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vehículo marca Ford, modelo Orión 1.6, tipo turismo, matrícula T-2735-S.

Tasado en 300.000 pesetas.

Vehículo marca Volkswagen, modelo Golf 1.8, tipo turismo, matrícula T-2141-Z.

Tasado en 1.400.000 pesetas.

Vehículo marca Renault, modelo R.5 GTD, tipo turismo, matrícula T-3078-T.

Tasado en 450.000 pesetas.

Vehículo marca Honda, modelo CBR 600 F, tipo motocicleta sin sidecar, matrícula T-0593-AF.

Tasado en 500.000 pesetas.

Número 11. Vivienda de la tercera planta alta, conocida por piso tercero, segunda, del edificio sito en Reus, calle Padre Gil, número 4, identificado con el número 3 del plano de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.121-N, libro 708, folio 47.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por 3.340.000 pesetas de principal y 1.002.000 pesetas para costas y gastos de fecha 6 de marzo de 1986.

Hipoteca a favor de Iber Caja por 3.000.000 de pesetas más 600.000 pesetas para costas.

Número 44. Vivienda en el piso sexto, puerta letra A, con entrada por la escalera número 1 del

edificio en Reus, calle Tomás Bergada, esquina a Eduardo Toda, señalada con los números 1 y 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 410, libro 68, folio 90, finca número 5.319.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa Provincial por 380.000 pesetas, más 80.000 pesetas para intereses y 6.000 pesetas para gastos y costas de fecha 3 de julio de 1986.

Embargo a favor de la Banca March en cuanto a una mitad indivisa por 400.864 pesetas de fecha 16 de noviembre de 1985 prorrogado.

Embargo a favor del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» por 397.457 pesetas de principal y 150.000 pesetas para costas prorrogada.

Embargo a favor de la TGSS por 416.544 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 90.000, 420.000, 135.000, 150.000, 1.500.000 y 900.000 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0172 93, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 90.000, 420.000, 135.000, 150.000, 1.500.000 y 900.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 6 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—64.040.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1994, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra la finca especialmente hipotecada por doña Emilia Romero Guerrero y don Manuel López Orce, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas.

Las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas

en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa vivienda unifamiliar aislada situada en la urbanización denominada «Pallas-Llobateras», del término de Sant Quirze del Vallés, calle A; se compone de planta baja de 196,60 metros cuadrados, con terraza y porche. Está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 611,36 metros cuadrados y constituye la parcela número 3-15 de la urbanización referida. Linda, en conjunto: Al norte, con el pasaje Les Vinyes; al sur, con la calle del Caus; al este, con la parcela 3-16, y al oeste, con la parcela 3-14, todas de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.489, libro 82 de Sant Quirze del Vallés, folio 55, finca 3.905, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.920.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 15/92, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Agustín Cerezuola Cerezuola, doña Caridad Sánchez Hernández y don Antonio Cerezuola Pintado, todos ellos en ignorado paradero, en los que se ha procedido a la subasta de las fincas hipotecadas, habiéndose ofrecido por el actor las siguientes cantidades:

Registral número 2.867, 280.000 pesetas; registral número 2.868, 11.500.000 pesetas; registral número 2.869, 1.150.000 pesetas; registral número 2.870, 6.700.000 pesetas; registral número 2.863, 1.100.000 pesetas; registral número 2.864, 500.000 pesetas; registral número 2.865, 2.900.000 pesetas; y registral número 2.866, 700.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados, quienes podrán mejorar las posturas ofrecidas en el plazo de nueve días conforme lo dispuesto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con apercibimiento de aprobarse el remate, extendiendo el presente.

Dado en Sabadell a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—63.933.

SAGUNTO

Edicto

Don César Zenón Calve Corbalán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 383/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Clavijo contra don José Antonio Rubio Rodríguez, sobre reclamación de cantidad,

en los que en proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días en un lote y el precio pactado en la escritura de hipoteca, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta por el 75 por 100 del valor de la primera, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera sin sujeción a tipo el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación para el caso de que no pudiera efectuarse la notificación al deudor según la regla última del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Solar con una pequeña vivienda, situado en el poblado de Puerto de Sagunto, calle Castellón, número 11. Mide 7 metros de frente por 12 metros 45 centímetros de fondo, o sea 87 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.298, libro 307, folio 57, finca número 16.623, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 13 de septiembre de 1995.—El Juez, César Zenón Calve Corbalán.—La Secretaria.—64.133-11.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Asunción Rivera Goenaga y doña Francisca Rivera Goenaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 70.—Vivienda, derecha, mirando a la fachada de la primera planta alta, con entrada por el portal número 12, del grupo San Francisco Javier, sito en el barrio de Eguía, de San Sebastián. Consta de cocina, salón, aseo y tres piezas. Tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados. Linda: Entrando, a la derecha e izquierda, con cierre exterior de fachada, al fondo, con la vivienda de la misma planta del portal, número 11, y al frente, con la vivienda izquierda de la misma planta y portal, y caja de escalera. Se le asigna un porcentaje en relación al valor del bloque, elementos comunes y gastos de 9,70 por 100.

Inscripción: Tomo 1.692, libro 150, folio 1, finca número 7.185.

Valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—63.755.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María José Méndez Baños, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 163/92, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.230.793 pesetas, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lopo, contra don Mario Casadevall Comella y doña Pilar Garrido Barceló, representados por el Procurador don Sergio Matamoros y en los que se ha observado que en el edicto publicado

con fecha 17 de octubre de 1995, existe un error en cuanto a la numeración del procedimiento, debiendo ser el número 163/92 y no 162/92 como aparece en dicho edicto, lo que ha quedado subsanado por resolución de fecha 25 de octubre de 1995, confirmando lo demás en todos los extremos.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.962.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hace saber: Que este Juzgado, bajo el número 9 de Registro, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el señor Noreña Losada, contra doña María del Rosario Cuetto González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (Edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las trece treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.224.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1996, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en San Román de la Llanilla, barrio de la Torre, 216 A, 1.ª izquierda. Finca número 63.937. Inscrita al folio 15, libro 752, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.722.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 114/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Enrique Santamaria Velasco y doña Cristina Pena Fraile, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, para la segunda, el día 12 de enero de 1996 y para la tercera, el día 13 de febrero de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Tipo para la primera subasta: 17.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859-0000-18-0114/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de remate

Piso principal, letra A, existente en la primera planta alta de la casa número 73, de la calle Prolongación de Floranes; de Santander, destinado a vivienda, de una superficie aproximada útil de 83 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, cuarto de baño, aseo y cuatro habitaciones.

Linda: Norte o frente, calle prolongación de Floranes; sur, espaldal patio, caja de escalera y piso primero letra G; oeste, derecha, entrada a la casa, casa número 91 de la misma calle, y este o izquierda, de don Juan Teja. Cuota de 4,50 por 100 del valor total del inmueble.

Inscripción: Libro 559, folio 184, finca 12.857, inscripción cuarta.

Dado en Santander a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.144.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 598/1990, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Simón Altuna, contra don Benigno Seijas Menéndez y doña María Concepción Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad 1.337.648 pesetas de principal, más 650.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo la suma de 5.500.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera.

En la tercera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, se deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3870-0000-15059890, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrá, desde el anuncio hasta la subasta, hacerse posturas en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Números 12, 13 y 14. Local en planta semisótano, destinado a usos comerciales o industriales, según convenga, del bloque número 7, radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al norte del número 60 del paseo General Dávila. Señalado con las letras L, Ll y M, ocupa una superficie construida, aproximadamente de 76 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 610, folio 43, finca número 48.115.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados, expido el presente en Santander a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortua.—La Secretaria.—63.201.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Urbanismo y Construcción, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Real Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 8 de enero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 187.896.672 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de febrero de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, sito en el paraje «Cala Padrosa» de S'Agaró, distrito municipal de Castillo de Aro, hoy calle Montserrat, número 20; con una superficie de 252.943 palmos, equivalentes a 9.561,93 metros cuadrados aproximadamente. En

parte del cual se halla levantada una casa-torre, compuesta de bajos y un piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.805, libro 333 de Castillo-Playa de Aro, folio 151 vuelto, finca número 1.928.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—63.929.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Martínez Cáceres, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.467.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 12 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 7.467.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Propiedad número 31. Vivienda, puerta H, con acceso a la escalera D, situada en el piso tercero, del inmueble con frente o fachada principal a la calle Lérida, formando esquina con las de Málaga y avenida Zaragoza, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cuarto de baño, aseo, cocina, con terraza, lavadero, tres dormitorios y terraza en la fachada. Tiene una superficie útil de 84,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la avenida Zaragoza, con ducha avenida; por la izquierda, entrando, con caja de escalera D y vivienda G de la misma planta; derecha, con finca de «Promociones Inmobiliarias Sant Feliu, Sociedad Anónima», y al fondo, con zona común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.737, libro 336, folio 91, finca número 16.412.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.910.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 281/1993, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Arribas Castro y doña Amalia Ramírez Domínguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 5.837.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 6. Vivienda señalada de número 6, de tipo triplex, o sea, desarrollada en tres plantas denominada, planta sótano, planta baja y planta piso. Las tres plantas se comunican entre sí por escalera interior. La planta sótano, está ocupada por un trastero y un garaje, siendo la superficie útil del primero de 4,32 metros cuadrados y la del segundo 19,40 metros cuadrados. Y las plantas baja y piso, que en junto tienen una superficie útil de 90 metros cuadrados, se distribuyen, la primera en, recibidor, aseo, cocina y comedor-estar; y la segunda en tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.646, libro de Castillo de Aro, folio 10, finca número 16.790, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 24 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.912.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 260/1995, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Losada Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Jesús Manuel Graña García, con documento nacional de identidad número 35538392-B, domiciliado en calle Real, 7, 1.º, Puentedeume (La Coruña), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Número 13. Local a vivienda, señalado con la letra C, interior, del piso cuarto alto, de la casa número 253 de la avenida de Lugo, en esta ciudad de Santiago. Ocupa la extensión de 76 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Juan Fraga Rodríguez y patio común; sur, doña Esperanza Otero; este, patio de luces, locales vivienda señalados con las letras A y B y buque de escaleras, y oeste, terraza del local número 3 y después don José Rama Castro. Cuota de partición: 5,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al folio 77 del libro 61, tomo 1.022, finca número 5.384.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Algalia de Abaixo, número 24, de esta localidad, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.570.000 pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0260/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de septiembre de 1995.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—63.284-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1993-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Roman, don Francisco Gómez Roman, doña Aurora Raya Jiménez y doña Otilia Mijes Valmis, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034000017051593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de señalamientos y condiciones de subastas a los demandados, en su caso.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como propiedad de don Francisco Gómez Roman y doña Aurora Raya Jiménez:

Urbana.—Edificio en la calle Alcalde José Castro número 13 en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla). Inscrita en el tomo 1.037, libro 88 de la Puebla del Río. Finca registral número 4.449 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Valorada en 3.837.000 pesetas.

Urbana.—Casa en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla), señalada con el número 1 bis, manzana VIII del sector 5, hoy calle Nuestra Señora del Rocío, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.541, libro 147 de la Puebla del Río, finca número 4.211-N.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Como propiedad de don Francisco Gómez Roman, doña Aurora Raya Jiménez, don José Gómez Roman y doña Otilia Mijes Valmisa:

Urbana.—Dos terceras partes indivisas de casa en Villafranco del Guadalquivir (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.140, libro 116 de la Puebla del Río, finca registral número 6.666.

Valorada en 4.151.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—63.796-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo acordado, se hace público que en este Juzgado y con el número 152/1994-2J, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Escribano de la Puerta, en nombre y representación de doña María Dolores Martín Caro, sobre declaración de ausencia legal de don Nayef Mahmoud Atie, natural de Baalbeck (Libano) y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle Abogado Rafael Medina, número 3, piso segundo, letra D, del que se ausentó en junio de 1981, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—60.461-3.

y 2.ª 8-11-1995

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarru Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 145/1993, seguidos a instancias de la «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», frente a don Francisco Escudero Andía y su esposa doña María Pilar Dominguez Gambarte sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución con esta fecha en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, el día 23 de enero de 1996, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 20 de febrero de 1996, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000015014593, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a este

resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en «Charrón», Olite, superficie 950 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.175, libro 83, folio 72, finca número 5.296.

Valoración: 114.000 pesetas.

2. Pieza sita en San Martín de Unx, superficie 1.347 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.628, libro 61, folio 15, finca número 4.736.

Valoración: 161.640 pesetas.

3. Viña, sita en San Martín de Unx, superficie 2.695 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.374, libro 56, folio 102, finca 4.256.

Valoración: 808.500 pesetas.

4. Terreno y nave, sita en «Balaria» Beire, superficie 5.391 y 519,06 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.598, libro 32, folio 91, finca 2.261.

Valoración: 7.634.400 pesetas.

5. Parcela de terreno de labor, en término de «Extremal», en Olite, superficie 5.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.742, libro 124, folio 121, finca 4.490.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

6. Huerto en término del «Sotillo» en Olite, superficie 81 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.742, libro 124, folio 124, finca 8.767.

Valoración: 202.500 pesetas.

7. Parcela de terreno en término de «La Falconera» en Olite, de superficie 5.906 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.742, libro 124, folio 125, finca 8.764.

Valoración: 1.181.250 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra», expido el presente edicto en Tafalla a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarru Ucar.—63.958

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricaiva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 10/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Francisco J. Recio del Pozo, contra doña Genara Olmedo Alia, don Juan Carlos Ramirez Olmedo y doña Araceli Lozano Montero, en los que, en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada doña Genara Olmedo Alia, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.184.354 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 9 de febrero y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, 11 de marzo y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

El bien embargado y que se subasta es:

Urbana.—Casa en Oropesa, con entrada por la calle particular y que parte de la calle Peñitas, sin número, de superficie 95,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 926, libro 75, folio 71, finca número 6.539, anotación A.

Dado en Talavera de la Reina a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—63.789.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, y con el número 169/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Pelleja Pellicer y don José Vaque Capdevila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, número 420500001816993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 101. Vivienda, piso duodécimo, puerta primera, escalera B, del edificio denominado «Uruguay», sito en término de esta ciudad, partida Creu de Valls, en la ciudad cooperativa de «San Pedro y San Pablo». Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina con galería y lavadero. Cabienda: 82 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera, vivienda puerta cuarta de igual planta y proyección vertical de la terraza del primer piso; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de igual planta; a la izquierda, con vivienda puerta tercera de igual planta, escalera A, y al fondo, con espacio libre común.

Cuota escalera B: 1,99 por 100.

Registro de Tarragona número 1, tomo 1.194, folio 27, finca número 42.486, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Raquel Aunós Gómez.—64.143-3.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 65/1994, instados por el Procurador señor Espejo Iglesias, en nombre y representación de Caixa de Estalvis del Penedés contra don Hendrick Josef Naulaerts, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o, ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 6, B. Local comercial de la planta baja, señalado con el número 8, que forma parte integrante del edificio denominado «Médicis», sito en Salou, vía Roma, sin número. Tiene su entrada a través del pasaje situado en el centro de la planta baja. De superficie 43 metros cuadrados. Linda, mirándolo desde la vía Roma: Derecha, con zona de aparcamientos señalada como finca especial número 7; izquierda, pasaje; espalda, local comercial de la planta baja, señalado con el número 7, y al frente, local comercial de la planta baja, señalado con el número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.431, libro 406, folio 93, finca número 36.139.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—63.922.

TERUEL

Edicto

Doña María Teresa Rivera Blasco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Teruel y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 180/1995, se tramitan autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Aragonesa de Avales, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por la Procuradora señora Cortel Vicente, contra don Gonzalo Navarre Pérez y doña Enriqueta Gregorio Charcos, sobre reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que está acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Rústica.—Masía denominada «El Castillejo de Abajo», compuesta por los siguientes elementos que forman una sola finca: A) En el término de Alcalá de la Selva, partida de los Castillejos: Pajar y teñada o paridero. Comprendiendo las parcelas 20 y 37 del polígono 12. B) En el término de Mora de Rubielos, partida denominada «La Sierra»: Tierras cultas e incultas y corral para ganado. Comprende la parcela 1 del polígono 35.

Tiene una superficie total de 49 hectáreas 5 áreas 30 centiáreas, según el título, y 68 hectáreas 95 áreas 75 centiáreas, según catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 157, libro 16 de Alcalá de la Selva, folio 180, finca número 277, y al tomo 212, libro 31 de Mora de Rubielos, folio 48, finca número 602 triplicado.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.250.000 pesetas la parte de la finca sita en Alcalá de la Selva, y 6.750.000 pesetas la parte de la finca sita en Mora de Rubielos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta correspondiente, sin cuyo título no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta señalado en la escritura de constitución de hipoteca, y que ha sido expresado en la descripción de la finca objeto de subasta.

Tercero.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta, en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado, acompañando resguardo de haberlo ingresado en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferencias al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá pagar la cesión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Gonzalo Navarre Pérez y doña Enriqueta Gregorio Charcos, expido la presente en Teruel a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez. María Teresa Rivera Blasco.—El Secretario.—63.248.

TOLOSA

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa, al número 46/1994, sobre quiebra de «Papelería San José, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen, reconocimiento y graduación de créditos, el próximo día 8 de enero de 1996; a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, concediendo a los acreedores un plazo de cincuenta días para presentar a los Síndicos los títulos justificativos de los créditos.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria.—64.029.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 232/1992, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Antonio Marcelo Alcolea Alarcón y doña Alfonsa Díaz-Carrasco Medina, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo señalado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1409000017023292.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Tierra secano cereal, en el sitio de La Mena en la heredad del mismo nombre, de haber 1 fanega 1 celemin finca número 34.596 del Registro de la Propiedad de Tomelloso. Tasada en 189.225 pesetas.

2. Tierra secano cereal, al sitio de Las Afueras, de haber 1 fanega 6 celemines. Finca número 30.276 del mismo Registro. Tasada en 371.275 pesetas.

3. Tierra secano cereal, al sitio de Las Fuentes, de haber 3 fanegas 9 celemines. Finca número 27.030 del mismo Registro. Tasada en 655.300 pesetas.

4. Tierra en el sitio Casa de La Colmena, de haber 6 celemines. Finca número 23.820 del mismo Registro. Tasada en 87.325 pesetas.

5. Tierra secano, al sitio de Gregorio, de haber 2 fanegas. Finca número 19.791 del mismo Registro. Tasada en 349.350 pesetas.

6. Tierra secano cereal, al sitio Vallejo Guindel, de haber 2 fanegas. Finca número 35.599 del mismo Registro. Tasada en 349.875 pesetas.

7. Tierra secano cereal, al sitio Vallejo Guindel, de haber 1 fanega y 3 celemines. Finca número 35.601 del mismo Registro. Tasada en 218.350 pesetas.

8. Tierra al sitio Vallejo Guindel, de haber 5 celemines. Finca número 35.602 del mismo Registro. Tasada en 72.775 pesetas.

9. Solar en la población de Socuéllamos, sito en la calle sin nombre que va desde la carretera del Bonillo a la travesía de Don Jaime, con una superficie de 668,50 metros cuadrados. Finca número 14.610 del mismo Registro. Tasada en 10.696.000 pesetas.

10. Tierra al sitio Ruano, de haber 1 fanega 9 celemines. Finca número 14.611 del mismo Registro. Tasada en 306.750 pesetas.

11. Tierra al sitio del Molino, de haber 2 fanegas 6 celemines. Finca número 14.612 del mismo Registro. Tasada en 436.675 pesetas.

12. Tierra al sitio Cerro de La Colmena, de haber 4 fanegas 6 celemines. Finca número 31.859 del mismo Registro. Tasada en 786.025 pesetas.

13. Tierra al sitio Cerro de La Colmena, de haber 2 fanegas. Finca número 31.860 del mismo Registro. Tasada en 349.350 pesetas.

14. Sexta parte indivisa de una casa de labor al sitio Cerro de La Colmena, de superficie 100 metros cuadrados, consta de planta baja sin encastrar, cocina, ocupando el edificio uno 50 metros cuadrados y el resto destinado a corral y ejidos finca número 31.862 del mismo Registro. Tasada en 15.000 pesetas.

15. Tierra destinada a era de pan trillar, al sitio del Llano, de haber medio celemin. Finca número 31.866 del mismo Registro. Tasada en 7.000 pesetas.

16. Tierra al sitio del Bombo, de haber 2 fanegas 8 celemines. Finca número 31.868 del mismo Registro. Tasada en 465.800 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas están situadas en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Dado en Tomelloso a 19 de octubre de 1995.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—La Secretaria.—64.085.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1993, promovido por «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guillén Pérez, contra la finca propiedad de don Vicente González Sánchez y doña Milagros del Amo Moreno, se anuncia, por el presente, la venta en pública subasta de la finca hipo-

tecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día, 20 de diciembre, y hora de las diez, por el tipo, 17.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de enero de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia en Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente número 2704000018033493. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participante en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente día hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo, así, con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada, en forma personal, resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 74, piso octavo, letra C, situado en la décima planta en orden de construcción, del edificio número 2, del bloque 1, en Torrejón de Ardoz.

Esta finca figura inscrita en el tomo 3.149 del archivo general, libro 521 del Ayuntamiento de esta localidad, en su folio 7, finca registral número 38.971-N, en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz, a 21 de julio de 1995.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—64.092.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 688/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adolphe Audergon y doña Betty Denise Schwaad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de diciembre, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: Primera, 58.463.754 pesetas; segunda, 33.554.436 pesetas; tercera, 38.540.744 pesetas, y cuarta, 33.569.456 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de enero, a las once horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 96, local B-uno, situado en la planta baja, del bloque B, del conjunto urbanístico «Dársena de Levante», urbanización «Marina» de Benalmádena, registral 20.254. Inscrita al tomo 378, libro 378, folio 47, inscripción primera.

2. Urbana.—Finca número 97, local B-dos, situado en la planta baja, del bloque B, del conjunto urbanístico «Dársena de Levante», urbanización «Marina» de Benalmádena, registral 20.256. Inscrita al tomo 378, libro 378, folio 49, inscripción primera.

3. Urbana.—Finca número 98, local B-tres, situado en la planta baja, del bloque B, del conjunto urbanístico «Dársena de Levante», urbanización «Marina» de Benalmádena, registral 20.258. Inscrita al tomo 378, libro 378, folio 51, inscripción primera.

4. Urbana.—Finca número 99, local B-cuatro, situado en la planta primera, del conjunto urbanístico «Dársena de Levante», urbanización «Marina» de Benalmádena, registral 20.260. Inscrita al tomo 378, libro 378, folio 53, inscripción primera.

Todos ellos del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 9 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—64.034-58.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 413/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Tableros Romo, Sociedad Limitada», don Joaquín Taberner Cervera y doña Pilar Quiles Vilanova, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valenciá, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en sucesivos días si repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que o hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Parcela en término de Siete Aguas, partida Arlejo, urbanización «Cerro de Siete Aguas», demarcada, afectos de identificación, con el número 2. Tiene una superficie de 760 metros cuadrados. Dentro de la parcela existe una vivienda unifamiliar, que tiene una superficie de 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 628, folio 145, finca número 4.082.

Valor de la finca: 8.167.011 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda sita en Aldaia, calle Santa Bárbara, número 9, segundo, segunda. Distribuida en recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, galería y solana; ocupa una superficie útil de 86,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al libro 108, folio 123, finca número 8.472.

Valor de la finca: 5.084.549 pesetas.

3. Urbana.—Local comercial, en planta baja, a la parte izquierda, mirando a la fachada, forma parte de un edificio, sito en Aldaia, calle Santa Bárbara, número 9, sin distribución; ocupa una superficie construida de 20,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al libro 108, folio 117, finca número 8.470.

Valor de la finca: 797.848 pesetas.

Dado en Torrent a 14 de julio de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—64.095-54.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por

la Procuradora doña María José Victoria Fuentes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Giner Ferrer y doña María Dolores Gay Arago, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valenciá, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Apartamento, situado en la planta baja, centro, izquierda, del edificio denominado «Apartamentos Mar-Berta», situado en el término de Cullera, carretera de Cullera al Faro, sin número, con acceso por la zona comprendida entre el edificio y la citada carretera; tiene una superficie útil de 42 metros cuadrados; se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, y linda: Por frente, con la zona existente entre el edificio y la antes indicada carretera; por la izquierda, entrando, con el apartamento que se señala con el número 5; por la derecha, con el señalado con el número 3, y fondo, la zona comprendida entre el edificio y los terrenos de don Vicente Ferrer; bajo, en parte, las cabinas del sótano, que se señalan con los números 23 y 24, y encima, el apartamento que se señala con el número 9. Tiene asignado una cuota de participación, en el total del edificio, de 6,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.579, libro 844, folio 216, finca número 24.523, inscripción tercera.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

2. Urbana.—Cajina para garaje, situada en el sótano del edificio denominado «Apartamentos Mar-Berta», sito en el término de Cullera, carretera de Cullera al Faro, sin número, con entrada por la fachada posterior del edificio, tiene 12 metros cuadrados de superficie, y linda: Al frente, la zona comprendida entre el edificio y los terrenos de don

Vicente Ferrer, por la izquierda, entrando, la cabina señalada con el número 22; por la derecha, con la señalada con el número 24; fondo, el suelo, y encima, el apartamento señalado con el número 4. Tiene asignada una participación, en el total del edificio, de 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.579, libro 844, folio 220, finca número 24.542, inscripción tercera.

Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana.—Vivienda, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor situados a la izquierda, mirando el edificio desde la plaza de San Isidro, en la planta de ático, puerta número 15, de su escalera. Tipo I. Está situada a la izquierda de la escalera, mirando el edificio desde la plaza de San Isidro. Ocupa una superficie construida de 97 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 61 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo-salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Mirando el edificio desde la plaza de San Isidro, linda: Por la derecha, caja y rellano de la escalera, patio de luces y vivienda tipo J; por la izquierda, doña Pilar Lli Arlandis y otros, y por el fondo, vuelo sobre la vivienda de la tercera planta, reayente a la calle Teatre. Su cuota de comunidad en los servicios y elementos comunes es de 1,879 por 100. El departamento descrito forma parte integrante del edificio denominado «El Pasaje», sito en Cullera, con fachadas a la plaza de San Isidro y la calle del Teatre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.459, libro 724, folio 180, finca número 46.561, inscripción tercera.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Valoración total pesetas (s. e. u. o.) 14.200.000.

Dado en Torrent a 18 de octubre de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—64.126-11.

TORTOSA

Edicto

Don Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 126/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Cinta Delia Martí Tomás y doña Francisca Tomás Liao, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 26 de enero de 1996; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 26 de febrero de 1996, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentando ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes pagando el principal y las costas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. Heredad de olivos sita en término de l'Ametlla de Mar, y partida de Bon Capo, de 93 áreas, según catastro, de 83 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2 al tomo 2.720, folio 242, finca número 5.237. Tasada en 513.000 pesetas.

Urbana. Patio situado en l'Ametlla de Mar, calle Rosell, de cabida 59,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 2.626, folio 107, finca número 4.492. Tasada en 5.010.850 pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de octubre de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—63.777.

TOTANA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en comisión de servicios del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 648/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña Francisca Sánchez García y esposo, don Juan Belchi López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero y once treinta de sus horas de no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 15 de febrero y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo y once de sus horas, sin sujeción a tipo; celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, en planta primera, de un edificio en este término de Alhama de Murcia, sitio del Huerto de Santa María, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie construida de 118 metros 42 decímetros cuadrados, de la que es útil la de 97 metros 25 decímetros cuadrados, tiene su acceso por el zagúan y escalera número dos, y linda: Frente, al este, calle prolongación de la de Ramón y Cajal; derecha, entrando, casas del casco de la villa y patio de luces; izquierda, local número 6, patio de luces y su acceso, y fondo, local número 5 y patio de luces. Es el local número 4 de los que integran el edificio constituido en régimen de propiedad horizontal. Cuota 6,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 27.825, libro 45. Tasada en 14.065.000 pesetas.

Dado en Totana a 21 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, Ana Ortiz Gervasi.—64.075.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez de Primera Instancia número 3 de Tudela,

Hace saber: Por resolución de fecha 11 de octubre de 1995, dictada en procedimiento judicial sumario número 266/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador señor Hualde Garde, contra don Ignacio Simón Ruiz, don Prudencio Simón Ruiz, don Javier Simón Ruiz y «Bodegas Monte Cierzo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, por el precio de 25.000.000 de pesetas, tipo tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1996, y hora de las once. Sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala, por tercera vez el día 13 de marzo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del

presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Complejo industrial destinado a bodega, sito en la carretera de Tudela, número 124, de Murchante, con salida también a las calles Amaya y Escuelas. Ocupa el conjunto una extensión superficial de 1.758,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, al tomo 2.682, folio 13, finca 1.815.

Dado en Tudela a 11 de octubre de 1995.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostes.—La Secretaria.—63.721.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido, mediante el presente edicto,

Hace saber: Que a las once horas de los días 28 de febrero de 1996, 27 de marzo de 1996 y 24 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 296/1994, promovido por Caja Laboral Popular, contra doña María Carmen Jiménez Aranda, don Fermín Jiménez Aranda, doña María Rosario Bretos Fernández, don José Manuel González Rodríguez, don Francisco Fermín Jiménez Marcelle y doña María Aranda López, sobre reclamación de deuda, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Casa sita en Villafranca de Navarra, calle del Portal, número 10. Consta de planta de sótano, baja y dos pisos, y mide la planta de sótano 22 metros cuadrados y cada una de las otras tres plantas 60 metros cuadrados. Linda: Frente o entrada de su situación; derecha, entrando, herederos de doña Concepción Iracheta.

Inscripción: Tomo 2.609, libro 109, folio 113 y finca 3.379 del Registro de la Propiedad de Tudela número 1. Tipo de tasación, a efectos de subasta: 29.500.000 pesetas.

Dado en Tudela a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—63.693.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos o expediente de suspensión de pagos número 1/94, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro, relativo a la entidad «Europea de Equipos Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Alvena, nave 1, de Valdemoro, se hace público: Que por auto de esta fecha se ha declarado sobreseído el expediente en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, tras la celebración de Junta de Acreedores en el día de ayer, en la que no se alcanzó el quorum previsto en la Ley, lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Valdemoro a 19 de septiembre de 1995, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria Judicial, María de los Angeles Charriel Ardebol.—63.983.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 863/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vinuesa Vallés, doña María Monserrat Martínez Araque, don Santiago Martínez Araque, doña Matilde de Jesús de Sanz Correia, sobre reclamación de cantidad-póliza, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 11.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1996, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero de 1996, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si, repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta corriente, número 448700017086394 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilita para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Lote primero. Vivienda en Valencia, avenida Tres Cruces, 61-6.ª-24, de 72,78 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 2, al tomo 2.238, libro 676, folio 24, finca 26.918.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Vivienda en Valencia, calle Torre, número 30-7.ª-28, de 72,30 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 2, al tomo 1.685, libro 252, folio 70, finca 26.778.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—64.132-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 959/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Angeles Estaban Alvarez, contra «Grupo Financiero Costa Blanca, Sociedad Anónima», y «Valencia Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 23 de enero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote, que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

De la propiedad de «Valencia Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

1. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida de Barranco del Cuartico, de 105.000 metros cuadrados, en Cabanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 377, libro 22, folio 81, finca 2.217.

Valor: 400.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida de Barranco del Cuartico, de 10.000 metros cuadrados, en Cabanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 377, libro 22, folio 80, finca 2.216.

Valor: 35.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano con algarrobos en la partida de Corvera, de 104.777 metros cuadrados, en Villanueva de Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 123, libro 6, folio 172, finca 1.321. Valor: 400.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida de Corvera, de 23.208 metros cuadrados, en Villanueva de Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 140, libro 7, folio 140, finca 1.434. Valor: 100.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida Fenasa, de 13.997 metros cuadrados, en Villanueva de Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 140, libro 7, folio 69, finca 1.461. Valor: 60.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida Pascualets, de 9.972 metros cuadrados, en Villanueva de Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 174, libro 7, folio 72, finca 1.464. Valor: 50.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida Toll Roig, de 6.991 metros cuadrados, en Villanueva de Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 140, libro 7, folio 68, finca 1.460. Valor: 35.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida de Cobeta, de 5.248 metros cuadrados, en Villanueva de Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 140, libro 7, folio 74, finca 1.466. Valor: 25.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida de Cobeta, de 3.502 metros cuadrados, en Villanueva de Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 140, libro 7, folio 75, finca 1.467. Valor: 17.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra secano con algarrobos, en la partida Corral-Rediu, de 1.723 metros cuadrados, en Villanueva de Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, al tomo 140, libro 7, folio 73, finca 1.465. Valor: 10.000 pesetas.

11. Urbana. Piso vivienda, en la octava planta alta, con acceso por la escalera A, puerta número 31, de 53,56 metros cuadrados útiles, en la calle Tres Forques, número 10, en Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, tomo 2.120, libro 558, folio 1, finca 9.637. Valor: 4.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—64.092.

VALENCIA

Edicto

Dori José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 808/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Ignacio Zaballós Tormo, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Basilia Ortega Cuevas y don José Enrique Samper Miralles, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 13 de marzo de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vivienda urbana en la novena planta señalada su puerta con el número 35 del edificio sito en Valencia en la avenida Ausias March, 28, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, registral número 388.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.947.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza de garaje, sita en planta sótano en la avenida Ausias March, 28, de Valencia, registral número 390 del Registro de la Propiedad de Valencia XII.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Parcela de terreno en la ciudad de Burgos, en calle de nueva apertura sin nombre, aproximada a la del Camino de Valdechoque, registral número 10.641 del Registro de la Propiedad de Burgos IV.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 160.000 pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda urbana en el piso octavo o sobre ático mano izquierda, del edificio sito en Camino de la Plata, sin número, de Burgos, hoy su dirección es, calle Alfonso X el Sabio, número 1, octavo izquierda, registral número 5.648, del Registro de la Propiedad de Burgos I.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—64.070-58.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 314/1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Asunción Peris Pastor y don Hilario Bernardo Bru, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.220.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 10 de abril de 1996, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presente condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda, sita en término de Sueca, zona playa del Rey, departamento 75, en planta alta tercera, puerta séptima, del tipo G, con una superficie de 83 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.519, libro 802 de Sueca, folio 114, finca 48.884, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—64.063-58.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en autos número 429/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Ricardo Rubio Repiso y doña María Isabel Barrachina Blasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y,

en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 20 de febrero de 1996 y 21 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta para la primera señalada es el de 6.943.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, siendo para la segunda la del 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, del tipo correspondiente a la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda en tercera planta alta, con acceso por el zaguán número 55, de la calle Cuarte Extramuros, Castán Tobeñas, número 69, señalada su puerta en la escalera con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 2, al tomo 2.301, libro 739 de la sección cuarta de Afueras, folio 126, finca número 11.685-N, inscripción séptima de hipoteca.

Dado en Valencia a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—64.130-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramita pieza separada de ejecución provisional de sentencia de menor cuantía número 1.490/1992, instado por la Procuradora señora Esteban Alvarez, en nombre y representación de doña Teresa Bennácer Calabuig y don Pedro López Bennácer, contra don Ricardo Martí Lacomba y doña Sara Rubio Gil, representados por el Procurador señor González Benavente, en reclamación de cantidad de 2.450.408 pesetas de principal, con más intereses y costas devengados, y en los que, por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar

a la venta, en pública subasta, por primera y término de veinte días, los inmuebles que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, segundo, décima planta, y siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1996, y doce treinta horas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1996, y doce treinta horas.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996, y doce treinta horas.

Habiéndose señalado las dos últimas en prevención de que no hubiere postor en sus respectivas anteriores, y con el apercibimiento de que si, por fuerza mayor, hubiere de suspenderse algún acto, quedará el mismo señalado para el inmediato hábil posterior, y sucesivos, si persistiese tal impedimento.

Fincas objeto de la subasta

Primer lote: Urbana, vivienda en planta primera, puerta derecha, mirando fachada, de 123,93 metros cuadrados de superficie, ubicada en el edificio situado en Valencia, calle Muñoz y H. de Alba, 37. Cuota 1.000 diezmilésimas, calificada de subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 14, al tomo 1.671, folio 3, libro 261, de la Sección Segunda de Afueras, finca registral 28.887. Tipo 8.160.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, vivienda en planta segunda, puerta derecha, mirando fachada, de 123,93 metros cuadrados de superficie, ubicada en el edificio situado en Valencia, calle Muñoz y H. de Alba, 37. Cuota 1.000 diezmilésimas, calificada de subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, 14, inscripción segunda de la finca 28.889, al folio 7, del tomo 1.671, libro 261, de la Sección Segunda de Afueras. Tipo 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se ha indicado respecto de cada uno de los lotes; para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del tipo de la primera, y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal abierta en edificio Juzgados, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores deberán comparecer al acto de la subasta con el resguardo del depósito indicado, se devolverá a los licitadores las cantidades previamente consignadas, con excepción de la correspondiente al mejor postor. Salvo que, a instancias del ejecutante, se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, previa la consignación a que se refiere la condición segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad, y relación de censos y gravámenes, suplicados por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros, y que, verificando el remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas anteriores y los preferentes al crédito ejecutado, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y los que correspondan a la subasta, serán de cuenta del rematante.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a todos cuantos quisieren intervenir en el remate,

así como a los propios demandados, para el caso de que los mismos no pudieren ser hallados en el domicilio que a tal fin consta en autos, libro el presente, que firmo en Valencia a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—64.125-11.

VALLADOLID

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 al número 672/94-A sobre quiebra de la entidad «Arenas Calibradas, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores hasta el 25 de noviembre de 1995 para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Valladolid a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria.—64.135-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga, y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor Moreno Kustner, frente a don Eduardo Cabello Lázaro, doña Carmen Recio González y doña Candelaria Cabello Lázaro, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero; para la segunda el día 29 de febrero, y para la tercera el día 29 de marzo de 1996, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La finca está valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3008 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin

cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en la calle Arroyo Hondo, de esta ciudad de Vélez-Málaga, marcado con el número 4. Mide 12 metros 50 centímetros cuadrados de fachada, por 9 metros 50 centímetros de fondo; y en el cual existe una casa con una habitación en bajo, patio y pozo de medianería dos habitaciones en alto, con varias habitaciones en bajo hoy y, en alto, patio, pozo de medianería y una azotea. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, linda todo: Por la derecha entrando, con casa de don Antonio Escalona; por la izquierda y espalda, con otra que fue de don José Muñoz Borgel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, en el tomo 1.003, libro 107, folio 15, finca número 10.525.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario, Antonio J. Illana Conde.—63.970.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Gemma L. Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 342/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra Gilberto Rolando Delgado Samame, sobre reclamación de 7.672.201 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 11 de octubre de 1995, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Elemento número 2. Vivienda de las plantas entresuelo, primera y segunda, de la casa sita en Villanova i la Geltrú, calle San Francisco, número 3, de superficie construida en cada planta de 56,666 metros cuadrados, siendo la útil de las tres plantas de unos 153 metros cuadrados. Se compone,

en planta entresuelo, de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo. En planta primera, de dos dormitorios, porche, aseo y terraza, y en planta segunda, de dos dormitorios, trastero y terraza. Linda, en junto: Al frente, con caja de la escalera y vuelos de la calle San Francisco; derecha, entrando, con casa de José Oriol Borrás; izquierda, con casa de Ramón Matamallela, y al fondo, vuelo de la casa de Dolores Montaner.

Tiene como anejo el cuarto desván y el terrado practicable, situado en la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.264, libro 576 de Vilanova i la Geltrú, folio 70, finca número 37.506, inscripción tercera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Gemma L. Andrés Carramiñana.—64.068.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Gemma L. Andrés Carramiñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 231/1994, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Bol D'Or, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.562.502 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 11 de octubre de 1995, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 30 de enero de 1996, a las once horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las once horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Elemento número 10. Vivienda del piso ático, segunda puerta, escalera número 3, de la calle Monturiol, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 53,90 metros cuadrados, que comprende cocina, comedor, estar, dos dormitorios, baño, recibidor, paso lavadero y terraza. Lindante: Al frente, con la proyección vertical a la calle Monturiol; por la derecha, finca de «Adarró, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con escalera, patio y vivienda del ático, primera vivienda, y por el fondo, con proyección vertical a la terraza de la vivienda del primer piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.144, libro 501 de Vilanova, folio 95, finca 34.468, inscripción quinta.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.060.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 435/94, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor López-Jurado González contra don Máximo Villalonga Morales y doña Ana María Martínez Sierra, sobre reclamación de 2.932.103 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 20 de octubre de 1995, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será 7.500.000 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados, en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Departamento número 15.—Vivienda del piso segundo, sobre el primero y bajo el ático, lado meridional o segundo tercera (proyectado como viviendas tercera y cuarta de tal planta), de la casa número 37 hoy números 45 y 47 de la calle San Bartolomé, de Sitges; compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cinco dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, balcón interior en ángulo con lavadero, balcón a la calle y otro corrido posterior; tiene una extensión superficial útil de 121 metros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con la calle de San Bartolomé; por la derecha, norte, con el departamento número 16 o segundo cuarta, la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito, la caja del ascensor y departamento número 14 o segundo segunda; por la izquierda, sur, con finca de doña Rosario Bofill-Basset y Arnell, mediando en parte patio de luces lateral; y por el fondo, oeste, con la proyección

vertical de la terraza posterior del departamento número 4. Se le asignó una cuota en el total valor del inmueble del 10 por 100. Inscrita al tomo 427, libro 101 de Sitges, folio 152, finca número 5.932.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 20 de octubre de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—64.064.

VILLALBA

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1994, a instancia de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Paredes González, contra don Jesús Fraga Lodeiro, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad del demandado:

Parcela de terreno, hoy urbano, de parte del polígono industrial de Villalba, denominada P-20 en el plano parcelario del proyecto de urbanización del plan parcial de dicho polígono, de una superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela P-21 de Desguaces Polígono CB; sur, parcela P-19 de «Distribuciones Tino, Sociedad Limitada»; este, parcela P-38 de Gestur-Lago, y oeste, vial, hoy Fernando Prado Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, tomo 257, libro 116, folio 122, finca 10.940, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, el día 28 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 29.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 24 de enero de 1996, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 20 de octubre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—El Secretario.—64.146-3.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Cristina Marina Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de ordinario sumarial hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 194/1995, promovidos por el Procurador don Gonzalo Tejada Peláez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Reboredo Fariñas y doña María Nieves Martínez Rodríguez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 12 de diciembre y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de enero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta número 321400018019495, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número 8, planta 2.ª, vivienda tipo C de la casa de esta villa en la calle Do Peto, sin número de policía urbana. Ocupa una superficie construida de 114 metros 33 decímetros cuadrados, siendo la útil de 91 metros. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D; izquierda, patio de luces, don Antonio Domínguez Losada y don Evaristo Gundin; fondo, vuelos de la terraza de la finca número 4; frente, pasillo, patio de luces y vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dormitorio principal con baño incorporado, dos dormitorios, cuarto de estar general, cocina y pasillo de comunicación. Posee tres huecos a los vuelos de la terraza de la finca número 4 y dos al patio de luces. Se le atribuye una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 6,25 por 100.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, tomo 564, libro 104 de Xinzo, folio 172, finca número 128 de protocolo.

Dado en Xinzo de Limia a 20 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.979.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/1994-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Metal Cable, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Macarilla Andrés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 14 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación al demandado en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Cinco octavas partes indivisas de la nuda propiedad de la casa sita en Zaragoza, avenida Cataluña, 32, de una extensión de 546 metros 2.340 centímetros cuadrados, de los cuales 184 metros cuadrados corresponden a la casa, que consta de planta baja y tres plantas más y el resto se destina a una nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2-8, finca 4.071-N, libro 966, tomo 2.159, folio 1, inscripción tercera.

Valorada en 50.625.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—63.998.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 688/1993 de procedimiento y número 130/1994 de ejecución se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Fajardo Argandoña, contra la empresa José Ignacio Ruiz Sotomayor Aguado, en reclamación de 247.000 pesetas de principal y 50.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 11 de marzo de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064013094.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar al exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto, centro-derecha, del polígono «Parque Sur», calle San Gabriel Arcángel, número 23, conjunto residencial «El Parque», 2.ª fase, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 246, tomo 1.696, folio 145, finca número 15.222. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Una participación indivisa equivalente a 1,675 por 100, que representa la zona delimitada e identificada con el número 33 del local situado en el semisótano del mismo edificio y destinado a garajes y trasteros, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 297, tomo 1.768, folio 159, finca número 15.237-49. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte en nuda propiedad de una mitad indivisa de un trozo de terreno, sito en el término municipal de Albacete, en la heredad denominada Cuarto del Amparo, destinada a camino particular, ocupando el total de la finca una superficie de 41 áreas 20 centáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 923, libro 7/4.ª, folio 16, finca número 442. Valorada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Dado en Albacete a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Doménech.—El Secretario.—63.877-E.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 221/1994 y acumulado, instado por don

Carlos Montserrat Brun frente a don Jaime Galmány Rovira, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

Valor económico del derecho de participación en el importe del traspaso del local de negocio, sito en la planta baja de la calle La Granada, 40, de Vilafranca del Penedés (Barcelona), estimado el tanto, retracto en 3.000.000 de pesetas y el derecho de participación en el traspaso del referido local.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 600.000 pesetas.

Primera subasta, el 18 de enero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 300.000 pesetas. Postura mínima: 400.000 pesetas.

Segunda subasta, el 8 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 300.000 pesetas. Postura mínima: 300.000 pesetas.

Tercera subasta, el 29 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 300.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Lote segundo:

Una furgoneta marca «Mercedes», matrícula T-4625-M, en deficiente estado, ignorándose su posible funcionamiento. Dicho vehículo se encuentra depositado en la calle Pati del Gall, 16, de la localidad de Vilafranca del Penedés.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

Primera subasta, el 18 de enero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 20.000 pesetas. Postura mínima: 26.666 pesetas.

Segunda subasta, el 8 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 20.000 pesetas. Postura mínima: 20.000 pesetas.

Tercera subasta, el 29 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 20.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Lote tercero (motos):

Marca «Honda», modelo CB, 250 c.c., referencia VJMMC 26900E001102. 400.000 pesetas.

Marca «Honda», modelo CBR, 900 c.c., referencia J.H. 25C28920M000614. 1.000.000 de pesetas.

Marca «Honda», modelo NSR, 125 c.c., referencia B-223505. 300.000 pesetas.

Marca «Honda», modelo Visión, 75 c.c., referencia B-110355. 120.000 pesetas.

Marca «Honda», modelo CRM, 75 c.c., referencia E-105037. 120.000 pesetas.

Marca «Honda», modelo Visión, 50 c.c., referencia B-018032. 85.000 pesetas.

Marca «Honda», modelo Yupi, 90 c.c., referencia B-10827. 180.000 pesetas.

Marca «Vespa», 125 c.c., referencia 1679. 80.000 pesetas.

Marca «Vespa», modelo CIP, 50 c.c., referencia D6M533290M, con bastidor 1096. 60.000 pesetas.

Marca «Vespa», modelo F-9, referencia 26626. 40.000 pesetas.

Marca «Vespa», modelo Delta, referencia 20497. 40.000 pesetas.

«Vespino», F-9, 1002-26675. 36.000 pesetas.

«Vespino», F-9, 1002-26545. 36.000 pesetas.

«Vespino», F-9, 1002-15056, tapas laterales. 46.000 pesetas.

«Vespino» color rojo, Destart NX, 132E0004755. 46.000 pesetas.

«Vespino», crema, NL, 131 E 00 15856 (falta tapón de gasolina). 46.000 pesetas.

«Vespino» color rojo, nueva, 10020004429. 46.000 pesetas.

«Vespino» color gris, Team Garely As, 00890. 46.000 pesetas.

«Vespino» color gris, Team Garely As, 00922 (le falta bujía y guardabarros delantero). 46.000 pesetas.

«Vespino» crema, F-9, 10020031979. 46.000 pesetas.

«Vespino» roja, NL, 131C-16141. 46.000 pesetas.

«Vespino» crema, NXE, 132 E 004456. 70.000 pesetas.

«Honda», Dominator, 200309. 600.000 pesetas.

«Vespino», NL, roja, 131 E 0016161. 40.000 pesetas.

«Vespa», Zip, blanca, 31020007999. 60.000 pesetas.

«Vespino» crema, NXE, 32E0004516 (intermitentes rotos). 70.000 pesetas.

«Vespa», Sfera Paggio, azul, NS 81 T 2823 (está bloqueada). 120.000 pesetas.

«Gilera», RT, 135 E 000 4364 (falta guardabarros trasero, caballete y embrague). 80.000 pesetas.

«Vespa», CPSA, 200 124 E-0001895. 190.000 pesetas.

«Vespa», Cosa, 200, granate, 1561. 300.000 pesetas.

«Vespa», Sfera, 75, gris, NS 81 T 8077. 90.000 pesetas.

«Vespa», Zip, blanca, de 50 c.c., 7358 (sin caballete). 60.000 pesetas.

«Vespa», Cosa, granate, 125 1024. 200.000 pesetas.

«Vespa» crema, 125 E 12 003622. 80.000 pesetas.

«Vespa» crema, 125 00 3621 (sin maneta frenar). 70.000 pesetas.

«Vespa» roja, 118 E 0012 013 TX 200 (falta sillín, freno delantero, bujías, maneta freno, pedal de arranque y rueda sin aire). 60.000 pesetas.

«Vespa» roja, Zip, 503102-5518. 60.000 pesetas.

«Honda», Visión, azul, 50 16213. 75.000 pesetas.

«Vespa» negra, 125 E 0003529 (falta maneta de freno y cristal intermitente). 60.000 pesetas.

«Gilera», RT, blanca, 4275. 80.000 pesetas.

«Gilera», RT, blanca, 4319 (falta pistón, cilindro, culata, caballete, pedal, cadena y freno trasero). 60.000 pesetas.

Total lote: 5.290.000 pesetas.

Dichas motos se encuentran depositadas en el almacén cerrado de la calle Amalia Soler, 20, de Vilafranca del Penedés.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.290.000 pesetas.

Primera subasta, el 18 de enero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.645.000 pesetas. Postura mínima: 3.526.666 pesetas.

Segunda subasta, el 8 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.645.000 pesetas. Postura mínima: 2.645.000 pesetas.

Tercera subasta, el 29 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 2.645.000 pesetas. Postura mínima: Deberá de exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Lote cuarto (mobiliario y elementos diversos):

Una mesa despacho metálica con tres cajones. 2.000 pesetas.

Tres sillas despacho. 1.500 pesetas.

Un banco de herramientas con nueve llaves tubo, nueve llaves estrella, 19 llaves planas, 16 mandrines y 11 alicates planos. 21.000 pesetas.

Una muela de pie «An-Fe», 294. 8.000 pesetas.

Un compresor «Automán». 32.000 pesetas.

Total lote: 64.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el almacén cerrado de la calle Amalia Soler, 20, de Vilafranca del Penedés.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 64.500 pesetas.

Primera subasta, el 18 de enero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 32.250 pesetas. Postura mínima: 43.000 pesetas.

Segunda subasta, el 8 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 32.250 pesetas. Postura mínima: 32.250 pesetas.

Tercera subasta, el 29 de febrero de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 32.250 pesetas. Postura mínima: Deberá de exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064/221/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064/221/94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Subastándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la Ley de Arrendamiento Urbana) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquirente (artículo 39.3 de la Ley de Arrendamiento Urbana).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—64.166-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento ejecución número 25/1995, sobre acuerdo celebrado en el Cmac seguido a instancias de doña María Angeles López Morales y otros, contra «Portocarrito de Construcciones, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 2 de enero de 1996, 2 de febrero de 1996 y 1 de marzo de 1996, y hora de las diez, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Vivienda unifamiliar.—Tipo E-1, señalada con el número 27 de la urbanización «La Alberquilla», situada en el ruedo y término de Almodóvar del Río, inscrita como finca número 7.525, al folio 171 del libro 100 de Almodóvar del Río, tomo 1.068 del archivo. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar.—Tipo E, señalada con el número 28 de la urbanización «La Alberquilla», situada en el ruedo y término de Almodóvar del Río, inscrita como finca número 7.526, al folio 174 del libro 100 de Almodóvar del Río, tomo 1.068 del archivo. Valorada en la cantidad de 8.000.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar.—Tipo E, señalada con el número 50 de la urbanización «La Alberquilla», situada en el ruedo y término de Almodóvar del Río, inscrita como finca número 7.531, al folio 189 del libro de Almodóvar del Río, tomo 1.068 del archivo. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar.—Tipo E, señalada con el número 51 de la urbanización «La Alberquilla», situada en el ruedo y término de Almodóvar del Río, inscrita como finca número 7.532, al folio 192 del libro 100 de Almodóvar del Río, tomo 1.068 del archivo. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Vivienda unifamiliar.—Tipo E, señalada con el número 53 de la urbanización «La Alberquilla», situada en el término y ruedo de Almodóvar del Río, inscrita como finca número 7.534, al folio 198 del libro 100 de Almodóvar del Río, tomo 1.068 del archivo. Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar.—Tipo E, señalada con el número 54 de la urbanización «La Alberquilla», situada en el ruedo y término de Almodóvar del Río, inscrita como finca número 7.535, al folio 201 del libro 100 de Almodóvar del Río, tomo 1.068 del archivo. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuentas deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario «Portocarrero de Construcciones, Sociedad Limitada», en Murillo, 5, de Palma del Río.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.869-E.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña Encarnación Rodríguez Álvarez, contra la empresa demandada «Autoescuela 92, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Camino de las Cabras, número 36, bjs. 3, de Lloret de Mar, en autos número ejecutivo 132/1994, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 263 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Finca 9.333, folio 246, libro 138 de Blancas, tomo 1.343, peritada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca 6.939, folio 184, libro 153 de Lloret de Mar, tomo 1.204, peritada en 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Finca 3.365, folio 189, libro 68 de Tossa, tomo 1.170, peritada en 4.200.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de perito tasador en la cantidad de 10.700.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4.º, 2, de esta ciudad, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta, el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, y en supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-013294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por un 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Girona a 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.871-E.

GUADALAJARA

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social de Guadalajara,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 167/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancia de don Enrique Legido Esteban y otros, contra la empresa «Rodríguez Coronado, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Guadalajara a 20 de octubre de 1995.

Hechos: 1.º Que con fecha 10 de octubre de 1995 se dictó edicto de subasta de bienes muebles de la empresa ejecutada «Rodríguez Coronado, Sociedad Anónima», en el que se hacía constar la subasta de los siguientes inmuebles números, 3.029 al 3.036, 3.038 a 3.042, 3.044, 3.045 y 3.216. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

2.º Que los inmuebles que deben sacarse a la venta en pública subasta son los siguientes: Fincas números 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034, 3.035, 3.036, 3.044, 3.045 y 3.216.

Razonamiento jurídico. Único: Que habiéndose incurrido en error en el edicto de subasta de fecha 10 de octubre de 1995, en relación de fincas urbanas objeto de la misma, procede subsanar dicho error en el sentido de excluir de la subasta las fincas urbanas números 3.038, 3.039, 3.040, 3.041 y 3.042, estándose en todo lo demás figurado en el referido edicto de subasta, todo ello de conformidad con el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 363 de la de Enjuiciamiento Civil.

Su señoría dijo: «Que debía rectificar y rectificaba el error material en que se incurrió en la relación de inmuebles a subastar figurados en el edicto de subasta de fecha 10 de octubre de 1995, siendo las fincas a subastar las figuradas con los números: 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.033, 3.034, 3.035, 3.036, 3.044, 3.045 y 3.216.»

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Juan José Casas Nombela, Magistrado-Juez del Juzgado de la Social de Guadalajara y su provincia.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán por estrados, excepto autos, sentencias y emplazamientos, se expide el presente en Guadalajara a 20 de octubre de 1995.—El Secretario, Fernando Benítez Benítez.—64.158-E.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 104/1993, seguida ante este Juzgado a instancias de don Albino Álvarez Rodríguez, contra don Félix Guillermo Romero Gil, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º; en primera, el día 22 de enero de 1996, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de febrero de 1996, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta, el día 20 de marzo de 1996, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes a que se refiere

1. Finca urbana 33.—Piso octavo C, del bloque IV de la urbanización «El Albero», al partido de la Lobera, del término municipal de Mijas. Su puerta de acceso se halla al frente, conforme se sube al rellano de la octava planta, por el hueco de escaleras. Tiene una superficie de 125 metros 40 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y dos terrazas exteriores. Linda: Derecha, entrando, zona exterior de la urbanización; izquierda, zona común de acceso, el piso B de su planta y hueco exterior de luces; fondo, zona exterior de la urbanización y el bloque V, y frente, zona común de acceso y el piso D de su planta. Cuota: 2,21 por 100. Valoración: 8.750.000 pesetas.

2. Vehículo turismo, marca Citroën BX, matrícula MA-1613-BF. Valoración: 350.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Málaga a 16 de octubre de 1995.—El Secretario judicial, José L. Ramos Cejudo.—63.878-E.

MALAGA

Edicto

Don José Ramón Jurado Pousibet, Magistrado-Jefe del Juzgado de lo Social número 3 de Málaga y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución número 171/1993 seguida en este Juzgado, dimanante de autos 117-8/1993, en reclamación por extinción de contrato, a instancias de don José Antonio Rosado Moyano y otra, contra don Miguel Massanet Soler, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados en dicho procedimiento y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 11 de enero de 1996, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala el día 13 de febrero de 1996, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en esta

segunda, se señala el día 14 de marzo de 1996, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la tercera subasta, en la sede de este Juzgado, y simultáneamente en el Juzgado de lo Social número 7 de Alicante, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de tasación de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva, sin cuyo requisito no serán admitidos. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición tercera de este edicto.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora que aquí se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, quedando los autos y la certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. El dominio de las dos terceras partes indivisas y la nuda propiedad de la tercera parte indivisa restante de la siguiente finca: Rústica. Trozo de tierra seco en término de Polop, y su partida de Racó, de 2 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, Miguel Masanet Masanet, y oeste, Consuelo y Eduardo Fuster Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá (Alicante), al tomo 481, libro 23, folio 7, registral número 3.222.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 12.075.000 pesetas (la valoración ha sido efectuada como urbana por encontrarse ubicada dentro del Plan General de Ordenación Urbana como zona urbanizable).

2. Urbana. Local comercial número 39, situado en la planta baja del edificio números 1 y 3, de la calle San Miguel, en Torremolinos (Málaga). Consta de una sola habitación con sus servicios de váter, con una superficie construida de 26 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle abierta en la finca originaria; por su derecha, entrando, con los locales comerciales números 4 y 5; por su izquierda, con el local comercial número 41, y por su fondo, con el local comercial número 38, todos del mismo edificio principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 602, tomo 696, folio 175, registral número 17.704.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 41, situado en la planta baja del edificio números 1 y 3, de la calle San Miguel, Torremolinos (Málaga). Consta de una sola habitación con servicios de váter y sótano con una superficie construida de 26 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle abierta en la finca originaria; por su derecha, entrando, con el local comercial número 39; por su izquierda con el local comercial número 104, y por su fondo con el local comercial número 40, todos del mismo edificio principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 611, tomo 705, folio 28, registral número 4.837.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial número 76, situado en la planta primera del edificio números 1 y 3 de la calle San Miguel, de Torremolinos (Málaga). Está dedicado a oficinas y consta de una sola habitación, con sus servicios de váter. Con una superficie construida de 21 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda: Por su frente con dicho pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con el local comercial número 77; por su izquierda, con el local comercial número 75, y por su fondo con paseo o calle abierta en la propia finca principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 411, tomo 505, folio 136, registral número 16.663.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

5. Urbana. Local comercial número 77, situado en la planta primera del edificio números 1 y 3 de la calle San Miguel, de Torremolinos (Málaga). Está dedicado a oficinas y consta de una sola habitación, con sus servicios de váter. Con una superficie construida de 28 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda: Por su frente con dicho pasillo de acceso y con el local comercial número 76; por su derecha, entrando, con el apartamento número 85 de la misma planta; por su izquierda con paseo o calle abierta en la finca originaria, y por su fondo, con otra calle abierta en la misma finca principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 411, tomo 505, folio 155, registral número 16.665.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

6. Urbana. Apartamento número 81, situado en la planta primera del edificio números 1 y 3 de la calle San Miguel, en Torremolinos (Málaga). Consta de «hall», estar-comedor con un rincón para dormir, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida de 36 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda: Por su frente, con dicho pasillo; por su derecha, entrando, con el apartamento número 80; por su izquierda, con el apartamento número 82, y con la cubierta del local comercial número 42 de la planta baja, y por el fondo, con calle abierta en la propia finca principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 611, tomo 705, folio 30, registral número 4.839.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

7. Urbana. Apartamento número 82, situado en la planta primera del edificio números 1 y 3 de la calle San Miguel, en Torremolinos (Málaga). Consta de estar-comedor con un rincón para dormir, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida de 27 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso, y linda: Por su frente, con dicho pasillo; por su derecha, entrando, con el apartamento número 81; por su izquierda, con el apartamento número 83; y por su fondo, con la cubierta del local comercial número 42 de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 611, tomo 705, folio 30, registral número 5.452.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

8. Urbana. Apartamento número 83, situado en la planta primera del edificio números 1 y 3 de la calle San Miguel, en Torremolinos (Málaga). Consta de estar-comedor con un rincón para dormir, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida de 27 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: Por su frente con dicho pasillo; por su derecha, entrando, con el apar-

tamento número 82; por su izquierda, con el apartamento número 84, y por su fondo, con la cubierta del local comercial número 44 de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 215, folio 76, registral número 5.454.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

9. Urbana. Apartamento número 84, situado en la planta primera del edificio números 1 y 3 de la calle San Miguel, en Torremolinos (Málaga). Consta de «hall», estar-comedor con un rincón para dormir, cocina y cuarto de baño, con una superficie construida de 36 metros cuadrados. Tiene su entrada por un pasillo de acceso y linda: Por su frente, con dicho pasillo de acceso; por su derecha, entrando, con el apartamento número 83; por su izquierda, con el apartamento número 85, y por su fondo, con calle abierta en la finca principal, lindando además por su derecha, entrando, con la cubierta del local comercial número 44 de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, en el tomo 858 del archivo del antiguo Registro, folio 107, finca número 18.714, hoy finca número 5.312-B, inscripción cuarta.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto, en Málaga a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Jurado Pousibet.—El Secretario judicial.—64.169-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.860/1993, en reclamación de salarios, hoy en ejecución de sentencia número 250/1994, formulada por los trabajadores doña Demetria Gracia Castejón y 18 más, contra la empresa «Industria Dupach, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 8.329.022 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1: Un camión marca «Pegaso», modelo Isothermo, matrícula MU-2322-AC. Valorado en 200.000 pesetas.

Lote número 2: Un camión furgón marca «Iveco», modelo 35.8, matrícula MU-0514-Z. Valorado en 412.000 pesetas.

Lote número 3: Un camión furgón marca «Nissan», modelo Trade, matrícula MU-1922-AB. Valorado en 422.000 pesetas.

Lote número 4: Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, matrícula MU-1924-AB. Valorada en 422.000 pesetas.

Lote número 5: Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, matrícula MU-2048-AB. Valorada en 422.000 pesetas.

Lote número 6: Una furgoneta marca «Nissan», modelo Trade, matrícula MU-2047-AB. Valorada en 422.000 pesetas.

Lote número 7: Una furgoneta marca «Seat», modelo Ibiza-Diésel, matrícula MU-2141-AC. Valorada en 276.000 pesetas.

Lote número 8: Una carretilla elevadora marca «Nissan», modelo High-Power. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote número 9: Ajuar industrial. Valorado en 25.015.911 pesetas.

Lote número 10: Mobiliario y ajuar de oficina. Valorado en 353.400 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 11 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el día 12 de febrero de 1996 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa de este Juzgado o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego se depositará, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de San Javier, «Pozo Aledo», Finca de Carrasco, sin número, y el depositario es don Ighacio Guillén Sánchez.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente, y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—64.162-E.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.942/1992, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número 154/1994, formulada por la trabajadora doña María Soria Gómez contra la empresa Miguel

Barragán Doménech, en reclamación de cantidad, 287.481 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le ha sido embargado el bien de su propiedad, valorado en la cantidad siguiente:

Lote único: Finca número 21.638, carretera del Campillo, Cehegin, polígono industrial, con una superficie de 3.660 metros cuadrados, de las que hay construidos 782 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el tomo 1.248 de Cehegin, folio 7, libro 300 CE, inscripción undécima. Valorado en 16.056.087 pesetas.

El expresado bien se saca a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial del bien, el próximo día 12 de enero de 1996 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad sólo podrá ejercitarla la parte actora.

Suplidos los autos y los títulos de propiedad del bien (suplidos por certificación registral) estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—64.160-E.

NAVARRA

Edicto

Propuesta de resolución que formula la Secretaria señora Ballesteros Pérez de Albéniz,

Providencia Magistrado-Juez señor Fernández Fernández. Pamplona, 13 de octubre de 1995.

Sáquense a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la ejecutada «Industria Navarra Mueble Auxiliar, Sociedad Limitada» (INAMA), procedimiento 914/1993-2, ejecución 205/1993-2, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra, en primera subasta, el día 14 de diciembre de 1995; en segunda subasta, el día 11 de enero de 1996, y en tercera subasta, el día 5 de febrero de 1996, hora de todas ellas las diez treinta, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Esta condición es sólo para subasta de bienes muebles.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 315900064020593, el 20 por 100 del tipo de la subasta justificando dicho ingreso en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la cuantía mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación efectuada de la forma anteriormente señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca postura superior, se adjudicarán los bienes.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no

es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta condición es sólo para subasta de bienes inmuebles.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Primer lote.—Cabina de lacado y barnizado modelo VT 3000, sistema de cuatro lavados, tiene unas dimensiones de 4,8 metros por 10 metros y por 2,5 metros de altura, compuesta por una cortina de agua, dos luminarias antideflagrantes y una emergencia antideflagrante. Los cerramientos de la cabina son de chapa prelacada con aislante de 2 centímetros. Valorada en 780.000 pesetas.

Segundo lote.—Cepilladora pequeña, cepilladora Tuberlam, dos lijadoras de cantos, lijadora Litor-matic 600 (lijadora torneado) más automatismo, lijadora Butfering, lijadora de mesa pequeña, lijadora de molduras, torno Hidromatic 750, taladro Bergin, tipo TB 20/12 E, taladro ocho cabezas Cibán, taladro tres cabezas Sagera, taladro automático dos cabezales, dos tornos manuales JM, dos aspiradores pequeños (dos sacos), aspirador (cuatro sacos), aspirador grande (seis sacos abajo/cinco arriba), aspirador (un saco), aspirador Rierge (cuatro sacos), dos aspiradores turbina Tupi Aneta, regresadora Flash 400, sierra cinta Sagera, sierra paralela Tuko, sierra escuadradora MSW2600, sierra manual, sierra para sierra cinta: Estrechas siete, anchas siete, sierras circulares nueve, afiladora de fresas y sierra, dos esmeriles, alimentador Subean especial, compresor Puscas dos cabezales, máquina para inmersión torneado y dos bandejas, plataformas para barnizar torneado (64 puntas), Caterpillar con cargador batería, estufa grande de leña, carro hidráulico Hermed (manual). Valorado en 7.832.000 pesetas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Dado en Pamplona a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—64.167-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 315/1994, a instancia de doña Alejandra Abadía Echevarría y otros, contra «Ediciones del Ebro, Sociedad Anónima», y otro, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subas-

ta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 10 de enero de 1996, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptimo.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior, se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25 por 100 del valor de tasación, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cuando la misma se haga a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Rotativa «Man», año 1970, tipo ORM, número 26.036, de cinco cuerpos, con portabobinas y accesorios, valorada en 50.000.000 de pesetas.

Rotativa «Harris», seis cuerpos, tipo GR 200TM01, número 6.756, con pluma de 500 kilogramos, marca «G-H», valorada en 60.000.000 de pesetas.

Máquina de impresión «Heindelberg», 49.066.080, E 666 42, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Toro elevador «Laurak-Saler», número BR-15.370, valorado en 200.000 pesetas.

Compresor «Creysensac», tipo HC 5 20, número 255.617, valorado en 120.000 pesetas.

Máquina atadora «Dtrapex», serie 1.584, número 12.718, valorada en 95.000 pesetas.

31 bobinas de papel de 460 kilogramos, de 1 metro de diámetro, valoradas en 1.500.000 pesetas.

Insoladora de planchas «Kloter», sin número visible, valorada en 400.000 pesetas.

Procesadora de planchas «Honson Al Grapay», número 105N033, valorada en 300.000 pesetas.

28 aparatos de aire acondicionado «Aermec», sin número, valorados en 140.000 pesetas.

Reproductora de fotolitos «Unilit 251», sin número, valorada en 300.000 pesetas.

Fotocopiadora «Ricoh FT 4.415», sin número, valorada en 50.000 pesetas.

Reproductora de fotolitos, sin marca, valorada en 80.000 pesetas.

Procesadora de película «Pako 24-SO», número KJ6.173, valorada en 60.000 pesetas.

Procesadora de papel fotográfico «Pako 24-HL 546-19.010», valorada en 60.000 pesetas.

Cámara de fotografiar, número 604.240, valorada en 25.000 pesetas.

Cámara de fotográfica «Agfa Repromaster 3.600», número 90-54.199, modelo Elioprint, AS, valorada en 150.000 pesetas.

Impresora ordenador «Oki Microline 393», valorada en 85.000 pesetas.

Impresora láser «Apple Láser Writer y IIRA 9-0642», valorada en 200.000 pesetas.

Fotocopiadora «Agfa DF 2 FP 32X», número 6.195.966, valorada en 50.000 pesetas.

Comphorapnyc 4.400, cases, sin número, valorado en 50.000 pesetas.

Centralita telefónica «Teide 5/16/3», con sus teléfonos, valorada en 125.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, polígono Argualas, sin número, de esta ciudad.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—64.156-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El imputado, don Miguel Ugal Arnedo, natural de Barcelona, nacido el 22 de septiembre de 1959, hijo de Pascual y de Caridad, domiciliado últimamente en avenida Mollet, 13, de Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), imputado en la causa penal 418/1995, por el delito de homicidio frustrado, atestado policial del que dimana 7/1995 del puesto de la Guardia Civil de Calella de la Costa (Barcelona), seguida por este Juzgado de Instrucción número 2 de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Arenys de Mar a 19 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—63.448-F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenín Pujol, Juez prov. temporal del Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell,

Por la presente, doña Amalia Domínguez Alfonso, con último domicilio conocido en calle Rosell, número 64, Berga, por imprudencia con vehículos de motor, en causas previas 570/1992, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndola de que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en La Seu d'Urgell a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Miguel Angel Llenín Pujol.—63.460-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Sánchez Gómez, Juan Antonio. Estado: Soltero. Profesión: Albañil. Hijo de: Juan y Tomasa. Natural de: Parla (Madrid). Fecha de nacimiento: 12 de marzo de 1965. Domiciliado últimamente en: Burgohondo (Avila). Acusado por hurto, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado en Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Parla a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Instrucción.—62.888-F.

Juzgados civiles

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Por la presente, que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 19/1995, sobre robo con fuerza cometido en Posadas el 18 de septiembre de 1994, se cita y llama a don José Manuel López Guerrero, hijo de José y de Isabel, natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, de veintisiete años de edad y provisto de documento nacional de identidad número 75.436.217, sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes,

a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Posadas a 20 de octubre de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—63.475-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el día de la fecha en las diligencias previas número 883/1987, sobre abandono de familia, contra don Guillermo Silva Saavedra, con documento nacional de identidad número 8.860.431, natural de Fuente del Maestre (Badajoz), nacido en fecha 10 de enero de 1948, con domicilio en Alfantea (Huesca), por el presente se deja sin efecto la orden de detención y presentación del mismo, interesada en estas diligencias por haber sido habido.

Dado en Arenys de Mar a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—63.435-F.

Juzgados civiles

Anulación de requisitoria

Por la presente, se anula y deja sin efecto la requisitoria, así como las órdenes de busca y captura, relativas a Abdelghani Labraqui, con documento nacional de identidad número 16.557.302-Q, la cual estaba interesada en las diligencias de procedimiento abreviado número 58/1993-C, por el Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño y su partido, por un delito contra la salud pública, por cuanto el mismo ha sido habido.

Dado en Logroño a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—63.466-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Victor M. Salgado Diaz, nacido el 8 de enero de 1974 en Vilafranca del Penedés, con documento nacional de identidad número 39.725.389, hijo de Alfredo y Emérita, con último domicilio conocido en la calle Reding, 12, entresuelo 2, 43001 Tarragona, para incorporación al servicio militar el día 5 de marzo de 1996, en el Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho (Capitanía General), 11100 San Fernando (Cádiz).

Tarragona, 9 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—63.527-F.